

ACUERDO N.º 33 DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2023, RELATIVO A LOS ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DELIMITADOS EN EL MUNICIPIO DE VIGO, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.

ENTORNOS OBJETO DE ESTE ACUERDO:

01. “SAN ROQUE”
02. “CASCO VELLO DE VIGO”
03. “BOUZAS”
04. “COIA”
05. “CASAS DE SANTA CLARA”
06. “BEIRAMAR”
07. “ESPIÑEIRO-TEIS”
08. “SAN PABLO”
09. “GRUPO FENOSA”
10. “A SALGUEIRA”
11. “GORXAL”
12. “DISCONTINUA DE ALCALDE LAVADORES-CANICOUVA-ESCUELAS PÚBLICAS”

ACORDO N.º 33 DA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA O 11 DE MAIO DE 2023, RELATIVO AOS ENTORNOS RESIDENCIAIS DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DELIMITADOS NO CONCELLO DE VIGO, EN RELACIÓN COA EXECUCIÓN DOS PROGRAMAS DE AXUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL E VIVENDA SOCIAL DO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN E RESILIENCIA - FINANCIADO POLA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU NA COMUNIDADE AUTÓNOMA DE GALICIA.

ENTORNOS OBXECTO DESTE ACORDO:

01. “SAN ROQUE”
02. “CASCO VELLO DE VIGO”
03. “BOUZAS”
04. “COIA”
05. “CASAS DE SANTA CLARA”
06. “BEIRAMAR”
07. “ESPIÑEIRO-TEIS”
08. “SAN PABLO”
09. “GRUPO FENOSA”
10. “A SALGUEIRA”
11. “GORXAL”
12. “DESCONTINUA DE ALCALDE LAVADORES-CANICOUVA-ESCOLAS PÚBLICAS”



11 de mayo de 2023

11 de maio de 2023

REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Autónoma de Galicia, D. Heriberto García Porto, en calidad de director general del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, en virtud del Decreto 104/2014, de 4 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021.

Por el Ayuntamiento de Vigo, D^a María José Caride Estévez, en calidad de concejala delegada del Área de Urbanismo, por delegación del alcalde, mediante resolución de fecha 11 de julio de 2019, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 12.2 del referido Real Decreto 853/2021.

MANIFIESTAN

1. Que el citado Real Decreto 853/2021 regula, entre otras ayudas, las relativas al “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, que tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras y actuaciones de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y

REUNIDOS TELEMATICAMENTE

Polo Ministerio de Transportes, Mobilidade e Axenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director xeral de Vivenda e Solo en virtude do Real Decreto 355/2020, do 11 de febreiro, polo que se dispón o seu nomeamento, e en calidade de presidente da Comisión Bilateral de Seguimento, ao abeiro do establecido no artigo 71.3 do Real Decreto 853/2021, do 5 de outubro, polo que se regulan os programas de axuda en materia de rehabilitación residencial e vivenda social do Plan de Recuperación, Transformación e Resiliencia.

Pola Comunidade Autónoma de Galicia, D. Heriberto García Porto, en calidade de director xeral do Instituto Galego da Vivenda e Solo, en virtude do Decreto 104/2014, do 4 de setembro, polo que se dispón o seu nomeamento, que actúa ao abeiro do establecido no artigo 71.3 do antedito Real Decreto 853/2021.

Polo Concello de Vigo, D^a María José Caride Estévez, en calidade de concelleira delegada da Área de Urbanismo, por delegación do alcalde, mediante resolución de data 11 de xullo de 2019, que actúa ao abeiro do establecido no artigo 12.2 do dito Real Decreto 853/2021.

MANIFESTAN

1. Que o citado Real Decreto 853/2021 regula, entre outras axudas, as relativas ao “Programa de axuda ás actuacións de rehabilitación a nivel de barrio” do Plan e Recuperación, Transformación e Resiliencia - financiado pola Unión Europea- NextGenerationEU, que ten por obxecto o financiamento da realización conxunta de obras e actuacións de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial e vivendas, incluídas as vivendas unifamiliares, e de urbanización ou reurbanización de



viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

2. Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha transferido a la Comunidad Autónoma de Galicia dentro de la Inversión C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales», mediante resolución de transferencia de 26 de octubre de 2021, la cantidad de 67.275.950 € correspondiente a la anualidad del 2021 y mediante resolución de 28 de octubre de 2022 y tras el cumplimiento del hito correspondiente, la cantidad de 40.593.525 €, equivalente al 50 % de la anualidad 2022. Adicionalmente, en las resoluciones de transferencia de crédito mencionadas, se contemplan las obligaciones de la Comunidad Autónoma en la gestión de los programas, entre las que se encuentra el cumplimiento de los principios transversales regulados en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Comunidad Autónoma manifiesta respecto a las actuaciones propuestas que velará por el cumplimiento de estas obligaciones, tanto directamente como por parte de las entidades ejecutoras responsables de su aplicación.

3. Que la Comunidad Autónoma de Galicia ha solicitado la financiación de las actuaciones en los siguientes Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), situados en el término municipal de Vigo, dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”, conforme a lo establecido en el Real

espazos públicos dentro de ámbitos de actuación denominados *Entornos Residenciais de Rehabilitación Programada (ERRP)*, previamente delimitados en concellos de calquera tamaño de poboación.

2. Que o Ministerio de Transportes, Mobilidade e Axenda Urbana transferiu á Comunidade Autónoma de Galicia, dentro do Investimento C02.I01 «Programa de rehabilitación para a recuperación económica e social en *entornos residenciais*», mediante a resolución de transferencia do 26 de outubro de 2021, a cantidade de 67.275.950 €, correspondente á anualidade de 2021 e mediante resolución do 28 de outubro de 2022 e despois de cumprir o correspondente fito, a cantidade de 40.593.525 €, equivalente ao 50% da anualidade 2022.

Adicionalmente, nas resolucións de transferencia de crédito mencionadas, contémpanse as obrigacións da Comunidade Autónoma na xestión dos programas, entre as que se atopa o cumprimento dos principios transversais regulados na Orde HFP/1030/2021, do 29 de setembro, pola que se configura o sistema de xestión e a Orde HFP/1031/2021, do 29 de setembro, pola que se establece o procedemento e formato da información a proporcionar polas Entidades do Sector Público Estatal, Autonómico e Local para o seguimento do cumprimento de fitos e obxectivos e de execución orzamentaria e contable das medidas dos compoñentes do Plan de Recuperación, Transformación e Resiliencia. A Comunidade Autónoma manifiesta respecto das actuacións propostas que velará polo cumprimento destas obrigacións, tanto directamente como por parte das entidades executoras responsables da súa aplicación.

3. Que a Comunidade Autónoma de Galicia solicitou o financiamento das actuacións nos seguintes *Entornos Residenciais de Rehabilitación Programada (ERRP)*, situados no termo municipal de Vigo, dentro do “Programa de axuda ás actuacións de rehabilitación



Decreto 853/2021:

01. “San Roque”
02. “Casco Vello de Vigo”
03. “Bouzas”
04. “Coia”
05. “Casas de Santa Clara”
06. “Beiramar”
07. “Españeiro-Teis”
08. “San Pablo”
09. “Grupo Fenosa”
10. “A Salgueira”
11. “Gorxal”
12. “Discontinua de Alcalde Lavadores-Canicouva-Escuelas Públicas”

6. Que la Comunidad Autónoma de Galicia concederá las subvenciones al Ayuntamiento de Vigo según el procedimiento establecido en el ordinal décimo séptimo de la Resolución de 8 de julio de 2022 por la que se regula el procedimiento para participar en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, publicada en el DOG núm. 137 de 19 de julio.

7. Que en la propuesta se contempla la creación de una oficina de rehabilitación que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.

6. Que la Comunidad Autónoma de Galicia manifiesta que las actuaciones cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 853/2021 y, en particular, con los establecidos en el artículo 10 del mismo, relativos a la delimitación territorial del área y a los límites de edificabilidad destinada al uso residencial de vivienda, y en el artículo 12, relativo al acuerdo para la gestión de los ERRP.

7. Que las administraciones firmantes consideran necesaria la financiación de las actuaciones en los ámbitos delimitados objeto del presente acuerdo, con el objetivo

a nivel de barrio”, conforme ao establecido no Real Decreto 853/2021:

01. “San Roque”
02. “Casco Vello de Vigo”
03. “Bouzas”
04. “Coia”
05. “Casas de Santa Clara”
06. “Beiramar”
07. “Españeiro-Teis”
08. “San Pablo”
09. “Grupo Fenosa”
10. “A Salgueira”
11. “Gorxal”
12. “Descontinua de Alcalde Lavadores-Canicouva-Escuelas Públicas”

4. Que a Comunidade Autónoma de Galicia concederá as subvencións ao Concello de Vigo segundo o procedemento establecido no ordinal décimo sétimo da Resolución do 8 de xullo de 2022 pola que se regula o procedemento para participar no Programa de axuda ás actuacións de rehabilitación a nivel de barrio do Plan de Recuperación, Transformación e Resiliencia, financiado pola Unión Europea-NextGenerationEU, publicada no DOG núm. 137 do 19 de xullo.

5. Que na proposta contéplase a creación dunha oficina de rehabilitación que facilite a xestión e o desenvolvemento das actuacións programadas no ERRP.

6. Que a Comunidade Autónoma de Galicia manifiesta que as actuacións cumpren cos requisitos establecidos no Real Decreto 853/2021 e, en particular, cos establecidos no artigo 10 dese Real Decreto, relativos á delimitación territorial da área e aos límites de edificabilidade destinada ao uso residencial de vivenda, e no artigo 12, relativo ao acordo para a xestión dos ERRP.

7. Que as administracións asinantes consideran necesario o financiamento das actuacións nos ámbitos delimitados obxecto do presente acordo, co obxectivo de



de potenciar la renovación de los edificios consiguiendo un ahorro mínimo de al menos un 30% de energía primaria no renovable.

8. Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Galicia han establecido, mediante acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento de 22 de febrero de 2022, los criterios de vulnerabilidad a aplicar en el marco del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” (Programa 1), así como las cuantías máximas de ayuda correspondientes.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con el artículo 9 y siguientes, relativos al “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Primeiro. Definición de los ERRP que van a ser objeto de las ayudas.

En virtud de lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, mediante el presente acuerdo, se definen los ERRP que van a ser objeto de subvención dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” (Programa 1): San Roque, Casco Vello de Vigo, Bouzas, Coia, Casas de Santa Clara, Beiramar, Espiñeiro-Teis, San Pablo, Grupo Fenosa, A Salgueira, Gorxal, Descontinua de Alcalde Lavadores-Canicouva-Escuelas Públicas.

Los edificios sobre los que se prevé actuar en cada ámbito han quedado identificados mediante las referencias de calles y portales en base a las delimitaciones cartográficas aportadas por el Ayuntamiento de Vigo como parte de la documentación correspondiente.

Dentro de cada ámbito delimitado se ha programado la rehabilitación de un número

potenciar a renovación dos edificios consiguiendo un aforro mínimo de polo menos un 30% de enerxía primaria non renovable.

8. Que o Ministerio de Transportes, Mobilidade e Axenda Urbana e a Comunidade Autónoma de Galicia estableceron, mediante acordo da Comisión Bilateral de Seguimento do 22 de febreiro de 2022, os criterios de vulnerabilidade a aplicar no marco do “Programa de axuda ás actuacións de rehabilitación a nivel de barrio” (Programa 1), así como as contías máximas de axuda correspondentes.

Analizados os antecedentes anteriormente expostos, e de conformidade co artigo 9 e seguintes, relativos ao “Programa de axuda ás actuacións de rehabilitación a nivel de barrio” do Real Decreto 853/2021, do 5 de outubro, adóptanse os seguintes acordos:

ACORDAN

Primeiro. Definición dos ERRP que van ser obxecto das axudas.

En virtude do previsto no artigo 12 do Real Decreto 853/2021, do 5 de outubro, mediante o presente acordo, defínese os ERRP que van ser obxecto de subvención dentro do “Programa de axuda ás actuacións de rehabilitación a nivel de barrio” (Programa 1): San Roque, Casco Vello de Vigo, Bouzas, Coia, Casas de Santa Clara, Beiramar, Espiñeiro-Teis, San Pablo, Grupo Fenosa, A Salgueira, Gorxal, Descontinua de Alcalde Lavadores-Canicouva-Escolas Públicas.

Os edificios sobre os que se prevé actuar en cada ámbito quedaron identificados mediante as referencias de rúas e portais con base nas delimitacións cartográficas achegadas polo Concello de Vigo como parte da documentación correspondente.

Dentro dos ámbitos delimitados programouse a rehabilitación dun número estimado



estimado de viviendas, para las que se ha previsto el coste total de la actuación y la inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" y que se desglosa en varios conceptos: Rehabilitación edificatoria (incluyendo retirada de amianto), Regeneración urbana y Oficina de rehabilitación. Los datos de cada ERRP incluido en este acuerdo son los que figuran en las dos tablas a continuación:

de viviendas, para as que se previu o custo total da actuación e o investimento subvencionable para a que se solicita axuda dentro do "Programa de axuda ás actuacións de rehabilitación a nivel de barrio" e que se desagrega en varios conceptos: Rehabilitación edificatoria (incluíndo retirada de amianto), Rexeneración urbana e Oficina de rehabilitación. Os datos de cada ERRP incluído neste acordo son os que figuran nas dúas táboas a seguir:

DATOS GENERALES DE LOS ERRP OBJETO DE ESTE ACUERDO								
ERRP	Total ERRP delimitado				Actuaciones previstas			
	Tipo de ámbito	Nº viviendas	Nº edificios	Superficie (ha)	Nº viviendas	Superficie (ha)	Coste total (incluido IVA)	Total Inversión subvencionable
01. San Roque	Discontinuo	271	53	2,71	78	0,83	1.298.921,74 €	1.289.361,95 €
02. Casco Vello de Vigo	Continuo	2.223	726	21,79	91	0,33	2.097.283,44 €	2.090.087,16 €
03. Bouzas	Continuo	1.265	403	13,89	84	0,46	2.218.165,04 €	2.211.231,68 €
04. Coia	Continuo	6.147	378	46,89	336	1,78	2.755.318,65 €	2.747.634,89 €
05. Casas de Santa Clara	Continuo	96	16	0,88	36	0,30	791.199,39 €	791.199,39 €
06. Beiramar	Continuo	70	7	0,28	40	0,18	680.286,86 €	677.185,37 €
07. Espiñeiro-Teis	Discontinuo	386	30	2,04	72	0,21	1.084.951,21 €	1.076.486,52 €
08. San Pablo	Continuo	80	10	0,41	48	0,26	884.977,27 €	882.696,47 €
09. Grupo Fenosa	Continuo	618	13	1,16	101	0,37	846.226,66 €	843.592,40 €
10. A Salgueira	Continuo	197	65	2,07	38	0,42	484.154,04 €	480.216,68 €
11. Gorxal	Continuo	86	22	0,61	24	0,16	309.981,56 €	308.298,83 €
12. Discontinua de Alcalde-Lavadores-Canicouva-Escuelas Públicas	Discontinuo	138	19	0,77	22	0,16	262.122,82 €	261.446,55 €
TOTAL		11.577	1.742	93,50	970	5,44	13.713.588,68 €	13.659.437,89 €



DESGLOSE DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONABLE DE LOS ERRP OBJETO DE ESTE ACUERDO PARA LAS ACTUACIONES PREVISTAS

ERRP	Nº viviendas	Inversión subvencionable					
		Rehabilitación edificatoria			Regeneración urbana	Oficina de rehabilitación	Total Inversión subvencionable
		Base	Amianto	Total edificio			
01. San Roque	78	1.154.229,88 €	5.689,13 €	1.159.919,01 €	45.522,82 €	83.920,12 €	1.289.361,95 €
02. Casco Vello de Vigo	91	1.929.150,54 €	18.271,78 €	1.947.422,32 €	34.268,00 €	108.396,84 €	2.090.087,16 €
03. Bouzas	84	2.094.295,56 €	- €	2.094.295,56 €	33.016,00 €	83.920,12 €	2.211.231,68 €
04. Coia	336	2.525.721,93 €	- €	2.525.721,93 €	36.589,34 €	185.323,62 €	2.747.634,89 €
05. Casas de Santa Clara	36	752.736,00 €	- €	752.736,00 €	- €	38.463,39 €	791.199,39 €
06. Beiramar	40	594.231,24 €	- €	594.231,24 €	14.769,03 €	68.185,10 €	677.185,37 €
07. Espiñeiro-Teis	72	939.504,49 €	12.753,84 €	952.258,33 €	40.308,07 €	83.920,12 €	1.076.486,52 €
08. San Pablo	48	800.153,76 €	- €	800.153,76 €	10.860,94 €	71.681,77 €	882.696,47 €
09. Grupo Fenosa	101	716.752,60 €	30.375,58 €	747.128,18 €	12.544,10 €	83.920,12 €	843.592,40 €
10. A Salgueira	38	423.003,96 €	- €	423.003,96 €	18.749,33 €	38.463,39 €	480.216,68 €
11. Gorxal	24	232.100,71 €	- €	232.100,71 €	8.013,02 €	68.185,10 €	308.298,83 €
12. Discontinua de Alcalde-Lavadores-Canicouva-Escuelas Públicas	22	219.306,96 €	455,86 €	219.762,82 €	3.220,34 €	38.463,39 €	261.446,55 €
TOTAL	970	12.381.187,63 €	67.546,19 €	12.448.733,82 €	257.860,99 €	952.843,08 €	13.659.437,89 €

Segundo. Objetivos energéticos.

En la actuación de rehabilitación de los edificios que componen los ERRP de Vigo se estima alcanzar una reducción del consumo de energía primaria no renovable de entre el 30% y el 45% para todas las viviendas de los doce ERRP objeto de este acuerdo.

Segundo. Obxectivos enerxéticos.

Na actuación de rehabilitación dos edificios que compoñen os ERRP de Vigo estímase alcanzar unha redución do consumo de enerxía primaria non renovable de entre o 30% e o 45% para todas as vivendas dos doce ERRP obxecto deste acordo.



Tercero. Financiación de las actuaciones.

La financiación de las actuaciones se realizará conforme a lo establecido a continuación, fijándose las anualidades correspondientes a las distintas aportaciones.

El objeto de la subvención es la rehabilitación de edificios de viviendas de dichos ERP delimitados de Vigo, de acuerdo con los requisitos exigidos en el Real Decreto 853/2021.

La cuantía final de la subvención se determinará en función del número de viviendas realmente rehabilitadas que cumplan el objeto de la subvención, siguiendo los criterios de cuantía máxima de ayuda y porcentaje máximo de subvención establecidos en el artículo 15 del Real Decreto 853/2021.

La cuantía de ayuda por regeneración urbana queda supeditada a que las actuaciones previstas en el espacio público vayan claramente ligadas a los edificios residenciales objeto de ayudas por este programa.

Con cargo a los fondos transferidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana mediante la resolución de fecha 26 de octubre de 2021 se financiará dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” (Programa 1), hasta un máximo de **6.400.000,00 €** de los costes incluidos en la inversión subvencionable correspondiente a este programa, con el siguiente desglose:

Terceiro. Financiamento das actuacións.

O financiamento das actuacións realizarase conforme ao establecido a continuación, fixándose as anualidades correspondentes ás distintas achegas.

O obxecto da subvención é a rehabilitación de edificios de vivendas dos ditos ERP delimitados de Vigo, de acordo cos requisitos esixidos no Real Decreto 853/2021.

A contía final da subvención determinarase en función do número de vivendas realmente rehabilitadas que cumpran o obxecto da subvención, seguindo os criterios de contía máxima de axuda e porcentaxe máxima de subvención establecidos no artigo 15 do Real Decreto 853/2021.

A contía da axuda por rexeneración urbana está supeditada a que as actuacións previstas no espazo público estean claramente vinculadas aos edificios residenciais obxecto das axudas por este programa.

- Con cargo aos fondos transferidos polo Ministerio de Transportes, Mobilidade e Axenda Urbana, mediante a resolución de data 26 de outubro de 2021, financiarase dentro do “Programa de axuda ás actuacións de rehabilitación a nivel de barrio” (Programa 1), ata un máximo de **6.400.000,00 €** dos custos incluídos no investimento subvencionable correspondente a este programa, coa seguinte desagregación:

CUANTÍA DE AYUDA SOLICITADA AL MITMA PARA FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN LOS ERRP OBJETO DE ESTE ACUERDO

ERRP	Nº viviendas	Cuantía de ayudas solicitada					
		Rehabilitación edificatoria			Regeneración urbana	Oficina de rehabilitación	Total ayuda solicitada MITMA
		Base	Amianto	Vulnerabilidad			
01. San Roque	78	461.691,95 €	5.689,13 €	131.696,10 €	45.522,82 €	62.400,00 €	707.000,00 €
02. Casco Vello de Vigo	91	771.660,22 €	18.271,78 €	- €	34.268,00 €	72.800,00 €	897.000,00 €
03. Bouzas	84	757.784,00 €	- €	- €	33.016,00 €	67.200,00 €	858.000,00 €
04. Coia	336	1.010.288,16 €	- €	54.122,50 €	36.589,34 €	164.000,00 €	1.265.000,00 €
05. Casas de Santa Clara	36	291.600,00 €	- €	40.500,00 €	- €	28.800,00 €	360.900,00 €
06. Beiramar	40	237.692,48 €	- €	47.538,49 €	14.769,03 €	32.000,00 €	332.000,00 €
07. Espiñeiro-Teis	72	375.801,80 €	12.753,84 €	36.536,29 €	40.308,07 €	57.600,00 €	523.000,00 €
08. San Pablo	48	320.061,50 €	- €	56.677,56 €	10.860,94 €	38.400,00 €	426.000,00 €
09. Grupo Fenosa	101	286.701,04 €	30.375,58 €	79.481,76 €	6.841,62 €	80.800,00 €	484.200,00 €
10. A Salgueira	38	169.201,46 €	- €	45.749,21 €	18.749,33 €	30.400,00 €	264.100,00 €
11. Gorxal	24	92.840,16 €	- €	30.946,82 €	8.013,02 €	19.200,00 €	151.000,00 €
12. Discontinua de Alcalde-Lavadores-Canicouva-Escuelas Públicas	22	87.722,78 €	455,86 €	27.601,02 €	3.220,34 €	12.800,00 €	131.800,00 €
TOTAL	970	4.863.045,55 €	67.546,19 €	550.849,75 €	252.158,51 €	666.400,00 €	6.400.000,00 €

- El Ayuntamiento de Vigo se compromete a financiar la cantidad de 346.296,35 €, a través de las aportaciones a realizar en las anualidades de 2022 (145.111,89 €), 2023 (117.585,54 €), 2024 (109.644,25 €), y 2025 (101.676,14 €), de acuerdo con la siguiente distribución por ERRP:
- O Concello de Vigo comprométese a financiar a cantidad de 346.296,35 €, a través das achegas a realizar nas anualidades 2022 (145.111,89 €), 2023 (117.585,54 €), 2024 (109.644,25 €), e 2025 (101.676,14 €), segundo a seguinte distribución por ERRP:



CUANTÍA APORTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VIGO PARA EL PROGRAMA 1					
ERRP	2022	2023	2024	2025	TOTAL
01. San Roque	10.490,02 €	7.811,43 €	8.568,71 €	4.209,75 €	31.079,91 €
02. Casco Vello de Vigo	13.986,69 €	11.714,37 €	5.797,69 €	11.294,37 €	42.793,12 €
03. Bouzas	10.490,02 €	6.399,04 €	5.620,04 €	1.144,38 €	23.653,48 €
04. Coia	27.973,38 €	143,92 €	313,64 €	576,44 €	29.007,38 €
05. Casas de Santa Clara	5.245,01 €	2.638,35 €	1.038,35 €	741,68 €	9.663,39 €
06. Beiramar	8.741,68 €	10.048,73 €	6.740,78 €	13.755,40 €	39.286,59 €
07. Espiñeiro-Teis	10.490,02 €	8.257,92 €	7.356,94 €	8.679,93 €	34.784,81 €
08. San Pablo	8.741,68 €	9.196,65 €	8.777,05 €	8.847,19 €	35.562,57 €
09. Grupo Fenosa	10.490,02 €	30,24 €	886,07 €	50,53 €	11.456,86 €
10. A Salgueira	5.245,01 €	1.999,23 €	3.071,84 €	1.684,67 €	12.000,75 €
11. Gorxal	8.741,68 €	11.709,66 €	15.206,33 €	15.010,16 €	50.667,83 €
12. Discontinua de Alcalde-Lavadores-Canicouva-Escuelas Públicas	5.245,01 €	9.272,91 €	7.803,79 €	4.017,95 €	26.339,66 €
TOTAL	145.111,89 €	117.585,54 €	109.644,25 €	101.676,14 €	346.296,35 €

Los particulares, a lo largo de las anualidades que correspondan, en función del grado de ejecución de las actuaciones, aportarán la cantidad de: 6.967.292,33 €.

Os particulares, ao longo das anualidades que correspondan, en función do grao de execución das actuación, achegarán a cantidade de: 6.967.292,33 €.



CUANTÍA APORTADA POR LOS PARTICULARES EN LOS ERRP DE VIGO. PROGRAMA 1	
ERRP	TOTAL
01. San Roque	560.841,83 €
02. Casco Vello de Vigo	1.157.490,32 €
03. Bouzas	1.336.511,56 €
04. Coia	1.461.311,27 €
05. Casas de Santa Clara	420.636,00 €
06. Beiramar	309.000,27 €
07. Espiñeiro-Teis	527.166,40 €
08. San Pablo	423.414,70 €
09. Grupo Fenosa	350.569,80 €
10. A Salgueira	208.053,29 €
11. Gorxal	108.313,73 €
12. Discontinua de Alcalde-Lavadores- Canicouva-Escuelas Públicas	103.983,16 €
TOTAL	6.967.292,33 €

La Comunidad Autónoma de Galicia certifica mediante la suscripción de este documento que el coste total de las actuaciones subvencionables, excluidos los tributos, no supera los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan en esa Comunidad Autónoma.

Cuarto. Procedimiento de concesión de las ayudas correspondientes a este programa. Gestión del Programa.

La gestión de este programa se realizará a través de las correspondientes convocatorias de ayudas, tramitadas por los ayuntamientos en su condición de entidades gestoras del programa, de acuerdo con el ordinal vigesimoquinto de la citada Resolución de 8 de julio de 2022, salvo las ayudas correspondientes a las actuaciones de regeneración y a las oficinas de rehabilitación que se conceden directamente al ayuntamiento.

A Comunidade Autónoma de Galicia certifica mediante a suscripción deste documento que o custo total das actuacións subvencionables, excluídos os tributos, non supera os custos medios de mercado que a tales actuacións correspondan nesa Comunidade Autónoma.

Cuarto. Procedemento de concesión das axudas correspondientes a este programa. Xestión do Programa.

A xestión deste programa realizarase a través das correspondentes convocatorias de axudas, tramitadas polos concellos na súa condición de entidades xestoras do programa, de acordo co ordinal vixésimo quinto da citada Resolución do 8 de xullo de 2022, agás as axudas correspondientes ás actuacións de rexeneración e oficinas de rehabilitación que se conceden directamente ao concello.

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ, CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO - A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
 Total folios: 63 (11 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B261E87D03338A9636B2F
 Verificable en https://sede.mitma.gob.es

CVE: 9lCt58lCpzz7
 Verificación: https://sede.mtga.gal/cve
 DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA





El libramiento de los fondos a los ayuntamientos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el ordinal décimo séptimo de la Resolución de 8 de julio de 2022, se realizará tras la firma de este acuerdo, debiendo el ayuntamiento justificar en tiempo y forma la realización de la convocatoria de ayudas, su gestión, así como justificar la realización de las actuaciones en materia de regeneración y oficinas de rehabilitación.

Quinto. Compromiso de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma de Galicia se obliga a dar cumplimiento a todos los compromisos recogidos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre y, en particular, a verificar previamente al abono completo de la subvención, la finalización completa de las actuaciones y el cumplimiento, por parte de los destinatarios últimos de las ayudas objeto de la subvención, de los requisitos establecidos en el referido Real Decreto, recabando, para ello, la documentación acreditativa que sea necesaria.

Acepta, asimismo, todas las condiciones establecidas dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se compromete a suministrar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, cualesquiera otros informes o documentos justificativos que, de acuerdo con la normativa europea o nacional, resulten exigibles en el marco del PRTR, así como el suministro de la información que le sea solicitada para dar cumplimiento al adecuado sistema de gestión y seguimiento del plan.

O libramiento dos fondos aos concellos, de acordo co procedemento establecido no ordinal décimo sétimo da Resolución do 8 de xullo de 2022, realizarase des-pois da sinatura deste acordo, debendo o concello xustificar en tempo e forma a realización da convocatoria de axudas, a súa xestión, así como xustificar a realización das actuacións en materia de rexeneración e oficinas de rehabilitación.

Quinto. Compromiso da Comunidade Autónoma.

A Comunidade Autónoma de Galicia obrígase a dar cumprimento a todos os compromisos recollidos no Real Decreto 853/2021, do 5 de outubro e, en particular, a verificar previamente ao pagamento completo da subvención, a finalización completa das actuacións e o cumprimento, por parte dos destinatarios últimos das axudas obxecto da subvención, dos requisitos establecidos no referido Real Decreto, solicitando, para iso, a documentación acreditativa que sexa necesaria.

Acepta, así mesmo, todas as condicións establecidas dentro do marco do Plan de Recuperación, Transformación e Resiliencia. Comprométese a proporcionar ao Ministerio de Transportes, Mobilidade e Axenda Urbana, calquera outros informes ou documentos xustificativos que, de acordo coa normativa europea ou nacional, resulten esixibles no marco do PRTR, así como a subministración da información que lle sexa solicitada para dar cumprimento ao adecuado sistema de xestión e seguimento do plan.



Sexto. Seguimiento del Acuerdo.

El seguimiento de las actuaciones recogidas en el presente acuerdo será efectuado por la Comisión Bilateral de Seguimiento, según lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana podrá realizar las comprobaciones, visitas y actuaciones necesarias para verificar el estado de ejecución de las obras y actuaciones, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo.

Asimismo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de las actuaciones hasta su total ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre.

En el caso de incumplimiento de la programación de la ejecución acordada se podrá o bien reintegrar las cantidades no ejecutadas o solicitar un reajuste de la programación, que deberá ser acordado en la comisión bilateral, sin que pueda superar la fecha del 30 de junio de 2026 para la finalización de las actuaciones.

Séptimo. Duración del acuerdo.

La Comunidad Autónoma de Galicia y el Ayuntamiento de Vigo se comprometen a que las actuaciones objeto de financiación estén finalizadas antes del día 30 de

Sexto. Seguimiento do Acordo.

O seguimento das actuacións recollidas no presente acordo será efectuado pola Comisión Bilateral de Seguimento, segundo o previsto no artigo 72 do Real Decreto 853/2021, do 5 de outubro, a Orde HFP/1030/2021, do 29 de setembro, pola que se configura o sistema de xestión do PRTR, e a Orde HFP/1031/2021, do 29 de setembro, pola que se establece o procedemento e formato da información a proporcionar polas Entidades do Sector Público Estatal, Autonómico e Local para o seguimento do cumprimento de fitos e obxectivos e de execución orzamentaria e contable das medidas dos compoñentes do Plan de Recuperación, Transformación e Resiliencia.

Sen prexuízo do anteriormente exposto, o Ministerio de Transportes, Mobilidade e Axenda Urbana poderá realizar as comprobacións, visitas e actuacións necesarias para verificar o estado de execución das obras e actuacións, así como o cumprimento dos compromisos adquiridos no presente acordo.

Así mesmo, a Comisión Bilateral de Seguimento poderá realizar as modificacións no presente acordo que resulten necesarias ante as eventualidades que pudiesen producirse, a fin de asegurar o desenvolvemento das actuacións ata a súa total execución, de conformidade co establecido no artigo 71.3 do Real Decreto 853/2021, do 5 de outubro.

No caso de incumprimento da programación da execución acordada poderase ou ben reintegrar as cantidades non executadas ou solicitar un reaxustamento da programación, que deberá ser acordado na comisión bilateral, sen que poida superar a data do 30 de xuño de 2026 para a finalización das actuacións.

Sétimo. Duración do acordo.

A Comunidade Autónoma de Galicia e o Concello de Vigo comprométese a que as actuacións obxecto de financiamento estean finalizadas antes do día 30 de xuño de





junio de 2026, y a presentar la documentación acreditativa de la finalización de las actuaciones y del cumplimiento del objeto de la subvención al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con anterioridad al 31 de diciembre de 2026.

Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente acuerdo sobrevivirán a los periodos indicados para la finalización y justificación de las actuaciones, con el fin de permitir, según sea necesario, el cumplimiento de compromisos y objetivos asumidos en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y al objeto de cumplir con las metas fijadas por el Plan y el Real Decreto en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social.

Octavo. Anexos

- Ficha resumen ERRP de “San Roque”.
- Ficha resumen ERRP de “Casco Vello de Vigo”
- Ficha resumen ERRP de “Bouzas”
- Ficha resumen ERRP de “Coia”
- Ficha resumen ERRP de “Casas de Santa Clara”.
- Ficha resumen ERRP de “Beiramar”
- Ficha resumen ERRP de “Españeiro-Teis”
- Ficha resumen ERRP de “San Pablo”
- Ficha resumen ERRP de “Grupo Fenosa”.
- Ficha resumen ERRP de “A Salgueira”
- Ficha resumen ERRP de “Gorxal”
- Ficha resumen ERRP de “Discontinua de Alcalde Lavadores-Canicouva-Escolas Públicas”
- Planos con la delimitación de los inmuebles que constituyen cada ERRP.

2026, e a presentar a documentación acreditativa da finalización das actuacións e do cumprimento do obxecto da subvención ao Ministerio de Transportes, Mobilidade e Axenda Urbana, con anterioridade ao 31 de decembro de 2026.

As obrigacións asumidas polas Partes en virtude do presente acordo sobrevivirán aos períodos indicados para a finalización e xustificación das actuacións, co fin de permitir, segundo sexa necesario, o cumprimento de compromisos e obxectivos asumidos no marco do Real Decreto 853/2021, do 5 de outubro, e do Plan de Recuperación, Transformación e Resiliencia (PRTR), e ao obxecto de cumprir coas metas fixadas polo Plan e o Real Decreto nos ámbitos da rehabilitación residencial e construción de vivenda social.

Oitavo. Anexos

- Ficha resumen ERRP de “San Roque”.
- Ficha resumen ERRP do “Casco Vello de Vigo”
- Ficha resumen ERRP de “Bouzas”
- Ficha resumen ERRP de “Coia”
- Ficha resumen ERRP de “Casas de Santa Clara”.
- Ficha resumen ERRP de “Beiramar”
- Ficha resumen ERRP de “Españeiro-Teis”
- Ficha resumen ERRP de “San Pablo”
- Ficha resumen ERRP de “Grupo Fenosa”.
- Ficha resumen ERRP da “Salgueira”
- Ficha resumen ERRP de “Gorxal”
- Ficha resumen ERRP de “Discontinua de Alcalde Lavadores-Canicouva-Escolas Públicas”
- Planos coa delimitación dos inmobles que constitúen cada ERRP.

FIRMANDO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ, CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
FIRMANDO por : HERIBERTO GARCIA PORTO - A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
FIRMANDO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
Total folios: 63 (15 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM0Z5B261E87D03338A9636B2F
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

En proba de conformidade con canto antecede, os comparecentes asínano na data indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

**O DIRECTOR XERAL DO INSTITUTO
GALEGO DA VIVENDA E SOLO**

**A CONCELEIRA DELEGADA DA ÁREA DE
URBANISMO DE VIGO**

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

D. HERIBERTO GARCÍA PORTO

D^a MARÍA JOSÉ CARIDE ESTÉVEZ

CVE: 91C4581C0zz7
Verificación: <https://sede.mitma.gal/cve>
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



FICHA RESUMEN ERRP "San Roque. Vigo."

CONDICIONES DEL ERRP

Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):	Respuesta	Comentarios
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	SÍ	fecha de la aprobación de la declaración de ERRPD por el ayuntamiento el 06/10/2022
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	SÍ	Especificado en la memoria y en anexo III, 100%
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	SÍ	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	SÍ	Especificado en apartado 2 de memoria y en anexos a la memoria, anexo 2 (datos identificativos) y anexo 3 (fichas individuales de cada edificación de uso residencial)
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SÍ	Especificado en memoria
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	SÍ	Fin de obras estimada en 26/06/2026, programación por anualidades de las actuaciones. No se pretende la intervención de otras administraciones a mayores de las tres que firman los acuerdos. Compromisos indicados en anexo III y memoria.
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SÍ	Especificado en memoria
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas privadas de la actuación para los propietarios.	SÍ	Especificado en memoria
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	SÍ	Especificado en memoria
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	Según las actuaciones previstas no se considera necesario el realojo de la población afectada, por tal motivo está explicado en memoria que no es necesaria la redacción de un plan de realojo.
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y alineación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	SÍ	Actuaciones de carácter estratégico y motor de rehabilitación, mejora de la sostenibilidad, facilidad en la tramitación administrativa de las autorizaciones y títulos habilitantes.
OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO		
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
ΔCep,nren < 45% (máx. subvención: 40%).	X	
ΔCep,nren < 60% (máx. subvención: 65%).		
ΔCep,nren ≥ 60% (máx. subvención: 80%).		
Indique si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Edificios con protección histórica.	No procede	
Edificios con protección histórica afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	No aplica	
Detalle de las actuaciones:		
Mejora de la fachada.	SÍ	Colocación de sistema SATE de aislamiento por el exterior con espesor mínimo de 80 mm de poliestireno expandido o similar y en caso de no ser posible colocación de Trasdosado interior.
Mejora de la cubierta.	SÍ	Aislamiento térmico de 60 mm de poliestireno extruido o similar
Substitución de ventanas y vidrios exteriores.	SÍ	Substitución de ventanas o vidrios que cumplan con las condiciones del CTE.
Substitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Substitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	NO	Posibilidad de instalar paneles fotovoltaicos.
	NO	

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ, CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 11/05/2023 03:58 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 11/05/2023 03:58 PM
 Total folios: 13 - Código de Verificación: 91CUs8Cpzz7
 Verificable en: https://sede.munla.gal/cve

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 CVE: 91CUs8Cpzz7
 Verificación: https://sede.munla.gal/cve



FICHA RESUMEN ERRP "San Roque. Vigo."

4. DATOS ECONÓMICOS

Financiación de la actuación:

La financiación debe incluir el IVA de las actuaciones propuestas.

Aportación solicitada al MITMA/NextG.:

«Aportación total solicitada al MITMA» (suma de las aportaciones en 2022, 2023 y 2024, cuando proceda) DEBE SER COINCIDENTE con la Cuantía máxima de ayuda solicitada». En caso de no ser coincidente el importe total se marca en rojo.

Aportación fondos autonómicos:

Aportación fondos municipales:

Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:

Aportación de otras ayudas de fondos europeos:

Aportación destinatarios últimos (propietarios):

	Respuesta					Comentarios	
	Distribución anual de la aportación					Importe total	Comentarios
	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
Aportación solicitada al MITMA/NextG.:	707.000,00 €	0,00 €	0,00 €			707.000,00 €	
Aportación fondos autonómicos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación fondos municipales:	10.490,02 €	7.811,43 €	8.568,71 €	4.209,75 €	0,00 €	31.079,91 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):			560.841,83 €			560.841,83 €	
Presupuesto total						1.298.921,74 €	

Inversión subvencionable:

Criterios para considerar la parte subvencionable del presupuesto total de las actuaciones propuestas para el ERRP.

¿Dentro del presupuesto de las actuaciones están incluidos sistemas de clima o ACS que utilizan combustible fósil? (Art. 3 del RD 853/2021).

NO

En caso afirmativo indique el presupuesto de la partida para el sistema con combustible fósil (IVA incluido).

No aplica

¿Dentro del presupuesto de las actuaciones se ha incluido licencias, tasas, impuestos o tributos? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).

NO

En caso afirmativo indique el importe incluido en el presupuesto correspondiente a licencias, tasas, impuestos o tributos.

No aplica

¿El presupuesto de las actuaciones incluye IVA, o impuesto indirecto equivalente, susceptible de recuperación? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).

SÍ

¿NO es subvencionable cuando pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.

En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación.

9.559,79 €

IVA correspondiente a las obras de regeneración urbana. El ayuntamiento sufragará dicho IVA.

En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación.

1.289.361,95 €

Aludiendo a la contestación de sus preguntas, la INVERSIÓN SUBVENCIONABLE debería coincidir con el valor que aparece a continuación:

Detalle detallado de las actuaciones subvencionables.

Por favor, desglose ese valor según su objetivo en las celdas que aparecen a continuación:

Objetivo	Valor
Rehabilitación edificatoria:	
Edificios:	1.154.229,88 €
Retirada de amianto:	5.689,13 €
Regeneración urbana:	45.522,82 €
Rehabilitación de edificios de rehabilitación:	83.920,12 €
SUMA TOTAL	1.289.361,95 €
Cuantía máxima de ayuda solicitada:	
Rehabilitación edificatoria:	
Edificios:	461.691,95 €
Retirada de amianto:	5.689,13 €
Incremento vulnerabilidad:	131.696,10 €
Regeneración urbana:	45.522,82 €
Rehabilitación de edificios de rehabilitación:	62.400,00 €
SUMA TOTAL	707.000,00 €

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES

Esta propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:

	Respuesta	Comentarios
Contribución de los hitos y objetivos CID.	SÍ	
Integración de la dimensión verde y etiquetado digital.	SÍ	
Resistencia DNSH (no causar perjuicio significativo al medio ambiente).	SÍ	
Existencia de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los delitos de interés.	SÍ	
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	SÍ	
Identificación del perceptor final de los fondos.	SÍ	
Comunicación y publicidad.	SÍ	

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDAS Y SUELOS. A fecha: 12/05/2023 03:37 AM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDAS Y SUELOS. A fecha: 12/05/2023 03:37 AM
 CVE: 91CuUS8Cpzz7
 Verificación: https://sede.mtma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



FICHA RESUMEN ERRP "Casco Vello. Vigo."

CONDICIONES DEL ERRP

CONDICIONES DEL ERRP	Respuesta	Comentarios
Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):		
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	SÍ	fecha de la aprobación de la declaración de ERRPD por el ayuntamiento el 06/10/2022
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento	SÍ	Especificado en la memoria y en anexo III, 70,8%
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	SÍ	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	SÍ	Especificado en apartado 2 de memoria y en anexos a la memoria, anexo 2 (datos identificativos) y anexo 3 (fichas individuales de cada edificación de uso residencial)
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SÍ	Especificado en memoria
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	SÍ	Fin de obras estimada en 26/06/2026, programación por anualidades de las actuaciones. No se pretende la intervención de otras administraciones a mayores de las tres que firman los acuerdos. Compromisos indicados en anexo III y memoria.
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SÍ	Especificado en memoria
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	SÍ	Especificado en memoria
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	SÍ	Especificado en memoria
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	Según las actuaciones previstas no se considera necesario el realojo de la población afectada, por tal motivo está explicado en memoria que no es necesaria la redacción de un plan de realojo.
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y alineación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	SÍ	Actuaciones de carácter estratégico y motor de rehabilitación, mejora de la sostenibilidad, facilidad en la tramitación administrativa de las autorizaciones y títulos habilitantes.
OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO	Respuesta	Comentarios
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
ΔCep,nren < 45% (máx. subvención: 40%).	X	
ΔCep,nren < 60% (máx. subvención: 65%).		
ΔCep,nren ≥ 60% (máx. subvención: 80%).		
Se cumple, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Reducción de demandas climáticas D y E: ≥ 35%.	No procede	
Zona climática C: ≥ 25%.	SÍ	
Existencia de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	SÍ	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.		
Requisitos de las actuaciones:		
Mejora de la fachada.	SÍ	Colocación de sistema SATE de aislamiento por el exterior con espesor mínimo de 80mm de poliestireno expandido o similar y en caso de no ser posible colocación de Trasdosoado interior.
Mejora de la cubierta.	SÍ	Aislamiento térmico de 60 mm de poliéstero extruido o similar.
Substitución de ventanas y vidrios exteriores.	SÍ	Substitución de ventanas o vidrios que cumplan con las condiciones del CTE.
Substitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aeroterma, pelets, etc.
Substitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aeroterma, pelets, etc.
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	NO	
	SÍ	Iluminación LED en zonas comunes, etc.

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ, CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
 Total folios: 30 (20 de texto)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 CVE: 91CuS8Cpzz7
 Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>

FICHA RESUMEN ERRP "Bouzas. Vigo."

1. IDENTIFICACIÓN ERRP

Comunidad autónoma.	GALICIA
Provincia.	PONTEVEDRA
Municipio.	Vigo
Denominación ERRP.	Bouzas
Zona climática.	C1
Procede de ARRÚ o similar.	Sí

2. DATOS GENERALES

Datos básicos:	Respuesta	Comentarios
¿El ámbito es continuo o discontinuo.	Continuo	
En caso de que el ámbito delimitado contenga más viviendas de las que se pretenden rehabilitar, por favor, rellene los datos a continuación; en caso contrario (que el ámbito solo contenga las viviendas que pretender rehabilitar) pase directamente a la fila 18:		
N.º total de hectáreas del ámbito.	13,89	
N.º total de edificios que componen el ámbito.	403	
N.º total de viviendas que componen el ámbito.	1.265	

CONTINUACIÓN, COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLO CON LOS DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PREVÉ REALIZAR:

N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar. <i>Por favor, siga las indicaciones indicadas por la DGVS para su delimitación. Las encuentra a la derecha, en la columna de aclaraciones.</i>	0,46	Polígono A 0,43 Ha Polígono B 0,0315 Ha
N.º de edificios que se prevén rehabilitar.	31	
N.º de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen serán rehabilitadas):	84	
N.º de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	0	
N.º de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	84	
Coste sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen en los costes de actuación de la actuación.	1.074,78	

3. Indicadores CID:

Artículo 27. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las obras estarán finalizadas y justificadas a 31 de diciembre de 2023?	28	
Artículo 29. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las obras estarán finalizadas y justificadas a 30 de junio de 2026?	84	

4. Condiciones que se contemplan en el ámbito:

¿Se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	Sí	
¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	Sí	
¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	Sí	Ya existe una Oficina de Rehabilitación que seguirá funcionando y los gastos que afectarían a la gestión de este ERRP se encuentran detallados en la memoria

5. Grado de madurez de la actuación:

Grado de madurez de la intervención.	Bajo	
Grado de madurez de la intervención es alto, indicar la fecha del inicio de las obras de las actuaciones ejecutables.	No aplica	

6. Vulnerabilidad económica:

¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	NO	
Indicar criterio de vulnerabilidad económica.	No aplica	
¿Se estima de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	No aplica	

7. Prevención y control de la contaminación:

¿Se contempla la presencia de amianto en los edificios del ámbito?	Sí	Aunque no se sabe si los edificios que se rehabilitaran en este programa tendrán amianto y será necesaria su eliminación
--	----	--

8. Procedimiento de gestión y ejecución:

¿Se contempla el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.	Concurrencia simple	De acuerdo con la convocatoria publicada por la Xunta (DOG n.º 137 40492 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2022), la concesión de las ayudas a los ayuntamientos solicitantes se realizará por concurrencia simple. En cuanto a las ayudas para rehabilitación edificatoria, se realizará una primera convocatoria de concurrencia competitiva para los solicitantes, de existir fondos disponibles, se abrirá nueva convocatoria de concurrencia simple. La oficina de rehabilitación está funcionando mediante asistencia técnica con contrato público según la ley de contratos de las administraciones públicas. Las obras de regeneración urbana respetaran la Ley de contratos de las administraciones públicas.
--	---------------------	---

Si el procedimiento de concesión de ayudas es por "concesión directa" en alguna de las actuaciones, completar el texto con las razones que motivan el procedimiento de concesión directa, de acuerdo con el art. 22.2 de la LGS.

	No aplica	
--	-----------	--

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM

FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 09:37 PM

Total folios: 63 de 63
Verificable en https://sede.xunta.gal/cve

CVE: 91CuS8Cpzz7
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve



FICHA RESUMEN ERRP "Bouzas. Vigo."

CONDICIONES DEL ERRP

Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):	Respuesta	Comentarios
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	SÍ	fecha de la aprobación de la declaración de ERRP por el ayuntamiento el 06/10/2022
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	SÍ	Especificado en la memoria y en anexo III, 70,8%
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	SÍ	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	SÍ	Especificado en apartado 2 de memoria y en anexos a la memoria, anexo 2 (datos identificativos) y anexo 3 (fichas individuales de cada edificación de uso residencial)
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SÍ	Especificado en memoria
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	SÍ	Fin de obras estimada en 26/06/2026, programación por anualidades de las actuaciones. No se pretende la intervención de otras administraciones a mayores de las tres que firman los acuerdos. Compromisos indicados en anexo III y memoria.
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SÍ	Especificado en memoria
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	SÍ	Especificado en memoria
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	SÍ	Especificado en memoria
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	Según las actuaciones previstas no se considera necesario el realojo de la población afectada, por tal motivo está explicado en memoria que no es necesaria la redacción de un plan de realojo.
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y coherencia con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	SÍ	Actuaciones de carácter estratégico y motor de rehabilitación, mejora de la sostenibilidad, facilidad en la tramitación administrativa de las autorizaciones y títulos habilitantes.

OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO

Objetivo energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:	Respuesta	Comentarios
ΔCep,nren < 45% (máx. subvención: 40%).	X	
ΔCep,nren < 60% (máx. subvención: 65%).		
ΔCep,nren ≥ 60% (máx. subvención: 80%).		
Procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: ≥ 35%.	No procede	
Zona climática C: ≥ 25%.	SÍ	
Ejecución de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	SÍ	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.		
Medidas de las actuaciones:		
Mejora de la fachada.	SÍ	Colocación de sistema SATE de aislamiento por el exterior con espesor mínimo de 80mm de poliestireno expandido o similar y en caso de no ser posible colocación de Trasdosado interior.
Mejora de la cubierta.	SÍ	Aislamiento térmico de 60 mm de poliéstero extruido o similar.
Mejora de ventanas y vidrios exteriores.	SÍ	Substitución de ventanas o vidrios que cumplan con las condiciones del CTE.
Substitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Substitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	NO	
	SÍ	Se puede incluir el cambio de sistemas de iluminación obsoletos por luminarias LED, actualización de las instalaciones de electricidad, etc.

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ, CONCEJAL DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO HAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 11/05/2023 03:37 PM
 Total folios: 9. (7) de 9. Verificable en: https://sede.xunta.gal/cve

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 CVE: 91CuS8Cpzz7
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve



FICHA RESUMEN ERRP "Bouzas. Vigo."

4. DATOS ECONÓMICOS

Financiación de la actuación: <small>La financiación debe incluir el IVA de las actuaciones propuestas.</small>	Respuesta					Comentarios	
	Distribución anual de la aportación					Importe total	Comentarios
	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
Aportación solicitada al MITMA/NextG : <small>«Aportación total solicitada al MITMA» (suma de las aportaciones en 2022 y 2023 y 2024, cuando proceda) DEBE SER COINCIDENTE con la Cuantía máxima de ayuda solicitada». En caso de no ser coincidente el importe total se marca en rojo.</small>	858.000,00 €	0,00 €	0,00 €			858.000,00 €	
Aportación fondos autonómicos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación fondos municipales:	10.490,02 €	6.399,04 €	5.620,04 €	1.144,38 €	0,00 €	23.653,48 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):			1.336.511,56 €			1.336.511,56 €	
						2.218.165,04 €	

Inversión subvencionable:

Criterios para considerar la parte subvencionable del presupuesto total de las actuaciones propuestas para el ERRP.

Dentro del presupuesto de las actuaciones están incluidos sistemas de clima o ACS que utilizan combustible fósil? (Art. 3 del RD 853/2021).	NO	
En caso afirmativo indique el presupuesto de la partida para el sistema con combustible fósil (IVA incluido).	No aplica	
Dentro del presupuesto de las actuaciones se ha incluido licencias, tasas, impuestos o tributos? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).	NO	
En caso afirmativo indique el importe incluido en el presupuesto correspondiente a licencias, tasas, impuestos o tributos.	No aplica	
El presupuesto de las actuaciones incluye IVA, o impuesto indirecto equivalente, susceptible de recuperación? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).	SÍ	
En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación.	6.933,36 €	Se ha considerado el IVA en la rehabilitación de edificios. 6933,36€ se corresponde con el IVA de las obras de regeneración urbana
Atendiendo a la contestación de sus preguntas, la INVERSIÓN SUBVENCIONABLE debería coincidir con el valor que aparece a continuación:	2.211.231,68 €	

Detalle detallado de las actuaciones subvencionables.

Por favor, desglose ese valor según su objetivo en las celdas que aparecen a continuación:

Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	2.094.295,56 €	
	Retirada de amianto:	0,00 €	
Regeneración urbana:		33.016,00 €	Presupuesto de obras de regeneración urbana que se incluye como presupuesto subvencionable
Rehabilitación:		83.920,12 €	
SUMA TOTAL		2.211.231,68 €	
Cuantía máxima de ayuda solicitada:			
Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	757.784,00 €	
	Retirada de amianto:	0,00 €	
	Incremento vulnerabilidad:	0,00 €	
Regeneración urbana:		33.016,00 €	
Rehabilitación:		67.200,00 €	
SUMA TOTAL		858.000,00 €	

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES

Esta propuesta cumplirá los siguientes requisitos transversales:	Respuesta	Comentarios
Un conjunto de hitos y objetivos CID.	SÍ	
Identificación verde y etiquetado digital.	SÍ	
Identificación DNSH (no causar perjuicio significativo al medio ambiente).	SÍ	
Existencia de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.	SÍ	
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	SÍ	
Identificación del perceptor final de los fondos.	SÍ	
Comunicación y publicidad.	SÍ	

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 09:37 AM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TRANSVERSALES. A fecha: 12/05/2023 09:37 AM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TRANSVERSALES. A fecha: 12/05/2023 09:37 AM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TRANSVERSALES. A fecha: 12/05/2023 09:37 AM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TRANSVERSALES. A fecha: 12/05/2023 09:37 AM

CVE: 9iCu58Cpzz7
 Verificación: https://sede.mta.gal/cve



FICHA RESUMEN ERRP "Coia. Vigo."

1 IDENTIFICACIÓN ERRP

Comunidad autónoma.	GALICIA
Provincia.	PONTEVEDRA
Municipio.	Vigo
Denominación ERRP.	Coia
Zona climática.	C1
Procedo de ARRÚ o similar.	Sí

2 DATOS GENERALES

Datos básicos:	Respuesta	Comentarios
El ámbito es continuo o discontinuo.	Continuo	
En caso de que el ámbito delimitado contenga más viviendas de las que se pretenden rehabilitar, por favor, rellene los datos a continuación; en caso contrario (que el ámbito solo contenga las viviendas que pretender rehabilitar) pase directamente a la fila 18:		
N.º total de hectáreas del ámbito.	46,89	
N.º total de edificios que componen el ámbito.	378	
N.º total de viviendas que componen el ámbito.	6.147	

3 CONTINUACIÓN, COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLO CON LOS DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PREVÉ REALIZAR:

N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar. <i>Por favor, siga las indicaciones indicadas por la DGVS para su delimitación. Las encuentra a la derecha, en la columna de aclaraciones.</i>	1,78	Polígono A 1,74 Ha Polígono B 0,035 Ha
N.º de edificios que se prevén rehabilitar.	32	
N.º de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen serán rehabilitadas):	336	
N.º de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	0	
N.º de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	336	
Porcentaje sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen en los costes de actuación de la actuación.	0,00	

4 Activos CID:

Artículo 27. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que ya estarán finalizadas y justificadas a 31 de diciembre de 2023?	102	
Artículo 29. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que ya estarán finalizadas y justificadas a 30 de junio de 2026?	336	

5 Actuaciones que se contemplan en el ámbito:

Se contemplan intervenciones, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	Sí	
Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	Sí	
Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	Sí	Ya existe una Oficina de Rehabilitación que seguirá funcionando y los gastos que afectarían a la gestión de este ERRP se encuentran detallados en la memoria

6 Grado de madurez de la actuación:

Grado de madurez de la intervención.	Bajo	
Grado de madurez de la intervención es alto, indicar la fecha del inicio de las obras de las actuaciones prevencionables.	No aplica	

7 Vulnerabilidad económica:

Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	Sí	
Indicar el criterio de vulnerabilidad económica.	Ingresos Unidad familiar ≤ 2,6 IPREM	Según Acuerdo N.º 1 de la Comisión Bilateral celebrada el 22 de Febrero de 2022, para aprobar los criterios de vulnerabilidad aplicables a los programas de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y de edificio en la Comunidad Autónoma de Galicia.
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	7,74%	

8 Prevención y control de la contaminación:

Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	Sí	Aunque no se sabe si los edificios que se rehabilitaran en este programa tendrán amianto y será necesaria su eliminación
---	----	--

9 Procedimiento de gestión y ejecución:

Procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.	Concurrencia simple	De acuerdo con la convocatoria publicada por la Xunta (DOG n.º 137 40492 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2022), la concesión de las ayudas a los ayuntamientos solicitantes se realizará por concurrencia simple. En cuanto a las ayudas para rehabilitación edificatoria, se realizará una primera convocatoria de concurrencia competitiva para los solicitantes, de existir fondos disponibles, se abrirá nueva convocatoria de concurrencia simple. La oficina de rehabilitación está funcionando mediante asistencia técnica con contrato público según la ley de contratos de las administraciones públicas. Las obras de regeneración urbana respetaran la Ley de contratos de las administraciones públicas.
---	---------------------	--

Se contempla el procedimiento de concesión de ayudas es por "concesión directa" en alguna de las actuaciones, completar el texto con las razones que motivan el procedimiento de concesión directa, de acuerdo con el art. 22.2 de la LGS.

No aplica

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM

FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 09:57 PM

Total folios: 6 de 6
Verificable en: https://sede.xunta.gal/cve

CVE: 91CuS8Cpzz7
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



FICHA RESUMEN ERRP "Coia. Vigo."

CONDICIONES DEL ERRP

Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):	Respuesta	Comentarios
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	SÍ	fecha de la aprobación de la declaración de ERRPD por el ayuntamiento el 06/10/2022
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	SÍ	Especificado en la memoria y en anexo III, 100%
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	SÍ	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	SÍ	Especificado en apartado 2 de memoria y en anexos a la memoria, anexo 2 (datos identificativos) y anexo 3 (fichas individuales de cada edificación de uso residencial)
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SÍ	Especificado en memoria
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	SÍ	Fin de obras estimada en 26/06/2026, programación por anualidades de las actuaciones. No se pretende la intervención de otras administraciones a mayores de las tres que firman los acuerdos. Compromisos indicados en anexo III y memoria.
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SÍ	Especificado en memoria
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	SÍ	Especificado en memoria
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	SÍ	Especificado en memoria
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	Según las actuaciones previstas no se considera necesario el realojo de la población afectada, por tal motivo está explicado en memoria que no es necesaria la redacción de un plan de realojo.
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y su coherencia con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	SÍ	Actuaciones de carácter estratégico y motor de rehabilitación, mejora de la sostenibilidad, facilidad en la tramitación administrativa de las autorizaciones y títulos habilitantes.
OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO		
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
ΔCep,nren < 45% (máx. subvención: 40%).	X	336 viviendas
ΔCep,nren < 60% (máx. subvención: 65%).		
ΔCep,nren ≥ 60% (máx. subvención: 80%).		
No procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: ≥ 35%.	No procede	
Zona climática C: ≥ 25%.	SÍ	
Verificación de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	SÍ	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	2	
Requisitos de las actuaciones:		
Mejora de la fachada.	SÍ	Colocación de sistema SATE de aislamiento por el exterior con espesor mínimo de 80mm de poliestireno expandido o similar y en caso de no ser posible colocación de Trasdado interior.
Mejora de la cubierta.	SÍ	Aislamiento térmico de 60 mm de poliestero extruido o similar.
Sustitución de ventanas y vidrios exteriores.	SÍ	Substitución de ventanas o vidrios que cumplan con las condiciones del CTE.
Sustitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Sustitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	NO	
	SÍ	Instalar en zonas comunes iluminación LED con detectores de presencia para el encendido y apagado automático de luces.

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ, CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO AVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 11/05/2023 03:03 PM
 Total folios: 63.
 Verificable en https://sede.xunta.gal/ve

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 CVE: 91CuS8Cpzz7
 Verificación: https://sede.xunta.gal/ve

FICHA RESUMEN ERRP "Coia. Vigo."

4. DATOS ECONÓMICOS

Financiación de la actuación:	Respuesta					Comentarios	
	Distribución anual de la aportación					Importe total	Comentarios
	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
Aportación solicitada al MITMA/NextG ..	1.265.000,00 €	0,00 €	0,00 €			1.265.000,00 €	
Aportación fondos autonómicos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación fondos municipales:	27.973,38 €	143,92 €	313,64 €	576,44 €	0,00 €	29.007,38 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):			1.461.311,27 €			1.461.311,27 €	
						Presupuesto total	2.755.318,65 €

Inversión subvencionable:

Criterios para considerar la parte subvencionable del presupuesto total de las actuaciones propuestas para el ERRP.

Dentro del presupuesto de las actuaciones están incluidos sistemas de clima o ACS que utilizan combustible fósil? (Art. 3 del RD 853/2021).	NO	
En caso afirmativo indique el presupuesto de la partida para el sistema con combustible fósil (IVA incluido).	No aplica	
Dentro del presupuesto de las actuaciones se ha incluido licencias, tasas, impuestos o tributos? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).	NO	
En caso afirmativo indique el importe incluido en el presupuesto correspondiente a licencias, tasas, impuestos o tributos.	No aplica	
El presupuesto de las actuaciones incluye IVA, o impuesto indirecto equivalente, susceptible de recuperación? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).	SÍ	
En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación.	7.683,76 €	IVA correspondiente a las obras de regeneración urbana. El ayuntamiento sufragará dicho IVA.
Entendiendo a la contestación de sus preguntas, la INVERSIÓN SUBVENCIONABLE debería coincidir con el valor que aparece a continuación:	2.747.634,89 €	

Detalle detallado de las actuaciones subvencionables.

Valor, desglose ese valor según su objetivo en las celdas que aparecen a continuación:

Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	2.525.721,93 €	
	Retirada de amianto:	0,00 €	
Regeneración urbana:		36.589,34 €	Presupuesto de obras de regeneración urbana que se incluye como presupuesto subvencionable
Medicina de rehabilitación:		185.323,62 €	
	SUMA TOTAL	2.747.634,89 €	
Justificación máxima de ayuda solicitada:			
Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	1.010.288,16 €	
	Retirada de amianto:	0,00 €	
	Incremento vulnerabilidad:	54.122,50 €	
Regeneración urbana:		36.589,34 €	
Medicina de rehabilitación:		164.000,00 €	
	SUMA TOTAL	1.265.000,00 €	

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES

Esta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:

	Respuesta	Comentarios
Respeto de los hitos y objetivos CID.	SÍ	
Acción verde y etiquetado digital.	SÍ	
Respeto de las DNSH (no causar perjuicio significativo al medio ambiente).	SÍ	
Existencia de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los delitos de interés.	SÍ	
Transparencia y prevención de la doble financiación.	SÍ	
Identificación del perceptor final de los fondos.	SÍ	
Información y publicidad.	SÍ	

FICHA RESUMEN ERRP "Casas de Santa Clara. Vigo."

1. IDENTIFICACIÓN ERRP

Comunidad autónoma.	GALICIA
Provincia.	PONTEVEDRA
Municipio.	Vigo
Denominación ERRP.	Casas de Santa Clara
Zona climática.	C1
Procede de ARRU o similar.	Sí

2. DATOS GENERALES

Datos básicos:	Respuesta	Comentarios
El ámbito es continuo o discontinuo.	Continuo	
En caso de que el ámbito delimitado contenga más viviendas de las que se pretenden rehabilitar, por favor, rellene los datos a continuación; en caso contrario (que el ámbito solo contenga las viviendas que pretenden rehabilitar) pase directamente a la fila 18:		
N.º total de hectáreas del ámbito.	0,88	
N.º total de edificios que componen el ámbito.	16	
N.º total de viviendas que componen el ámbito.	96	

CONTINUACIÓN, COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLO CON LOS DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PREVÉ REALIZAR:

N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar. <i>Por favor, siga las indicaciones indicadas por la DGVS para su delimitación. Las encuentra a la derecha, en la columna de aclaraciones.</i>	0,30	Polígono A 0,3 Ha Polígono B 0,0 Ha
N.º de edificios que se prevén rehabilitar.	6	
N.º de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen serán rehabilitadas):	36	
N.º de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	0	
N.º de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	36	
N.º de viviendas sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen en los costes de ejecución de la actuación.	0,00	

3. Indicativos CID:

Indicativo 27. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que ya estarán finalizadas y justificadas a 31 de diciembre de 2023?	12	
Indicativo 29. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que ya estarán finalizadas y justificadas a 30 de junio de 2026?	36	

4. Actuaciones que se contemplan en el ámbito:

Se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	SÍ	
Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	NO	No se ha considerado la financiación con cargo a este programa de ayudas de las actuaciones previstas de urbanización de espacios libres, ya que no existe disponibilidad para actuar sobre ellos.
Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	SÍ	Ya existe una Oficina de Rehabilitación que seguirá funcionando y los gastos que afectarían a la gestión de este ERRP se encuentran detallados en la memoria

5. Madurez de la actuación:

Grado de madurez de la intervención.	Bajo	
Grado de madurez de la intervención es alto, indicar la fecha del inicio de las obras de las actuaciones urbanizables.	No aplica	

6. Vulnerabilidad económica:

Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	SÍ	
Indicar criterio de vulnerabilidad económica.	Ingresos Unidad familiar ≤ 2,6 IPREM	Según Acuerdo N.º 1 de la Comisión Bilateral celebrada el 22 de Febrero de 2022, para aprobar los criterios de vulnerabilidad aplicables a los programas de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y de edificio en la Comunidad Autónoma de Galicia.
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	16,67%	

7. Diagnóstico y control de la contaminación:

Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	SÍ	Aunque no se sabe si los edificios que se rehabilitaran en este programa tendrán amianto y será necesaria su eliminación
---	----	--

8. Procedimiento de gestión y ejecución:

Se utiliza el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.	Concurrencia simple	De acuerdo con la convocatoria publicada por la Xunta (DOG n.º 137 40492 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2022), la concesión de las ayudas a los ayuntamientos solicitantes se realizará por concurrencia simple. En cuanto a las ayudas para rehabilitación edificatoria, se realizará una primera convocatoria de concurrencia competitiva para los solicitantes, de existir fondos disponibles, se abrirá nueva convocatoria de concurrencia simple. La oficina de rehabilitación está funcionando mediante asistencia técnica con contrato público según la ley de contratos de las administraciones públicas. Las obras de regeneración urbana respetaran la Ley de contratos de las administraciones públicas.
---	---------------------	--

Se utiliza el procedimiento de concesión de ayudas es por "concesión directa" en alguna de las actuaciones, indicar el texto con las razones que motivan el procedimiento de concesión directa, de acuerdo con el art. 22.2 de la LGS.

	No aplica	
--	-----------	--

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM

FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

FICHA RESUMEN ERRP "Casas de Santa Clara. Vigo."

CONDICIONES DEL ERRP

Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):	Respuesta	Comentarios
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	Sí	fecha de la aprobación de la declaración de ERRPD por el ayuntamiento el 06/10/2022
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	Sí	Especificado en la memoria y en anexo III, 100%
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») eorreferenciado.	Sí	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	Sí	Especificado en apartado 2 de memoria y en anexos a la memoria, anexo 2 (datos identificativos) y anexo 3 (fichas individuales de cada edificación de uso residencial)
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	Sí	Especificado en memoria
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	Sí	Fin de obras estimada en 26/06/2026, programación por anualidades de las actuaciones. No se pretende la intervención de otras administraciones a mayores de las tres que firman los acuerdos. Compromisos indicados en anexo III y memoria.
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	Sí	Especificado en memoria
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	Sí	Especificado en memoria
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	Sí	Especificado en memoria
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	Según las actuaciones previstas no se considera necesario el realojo de la población afectada, por tal motivo está explicado en memoria que no es necesaria la redacción de un plan de realojo.
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	Sí	Actuaciones de carácter estratégico y motor de rehabilitación, mejora de la sostenibilidad, facilidad en la tramitación administrativa de las autorizaciones y títulos habilitantes.
OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO		
o energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
ΔCep,nren < 45% (máx. subvención: 40%).	X	
ΔCep,nren < 60% (máx. subvención: 65%).		
ΔCep,nren ≥ 60% (máx. subvención: 80%).		
procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zona climática D y E: ≥ 35%.	No procede	
Zona climática C: ≥ 25%.	Sí	
Ejecución de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	No procede	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	No aplica	
Medidas de las actuaciones:		
Mejora de la fachada.	Sí	Colocación de sistema SATE de aislamiento por el exterior con espesor mínimo de 80mm de poliestireno expandido o similar y en caso de no ser posible colocación de Trasdosado interior.
Mejora de la cubierta.	Sí	Aislamiento térmico de 60 mm de poliéstero extruido o similar.
Substitución de ventanas y vidrios exteriores.	Sí	Substitución de ventanas o vidrios que cumplan con las condiciones del CTE.
Substitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	Sí	Colocación de equipos de aeroterma, pelets, etc.
Substitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	Sí	Colocación de equipos de aeroterma, pelets, etc.
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	Sí	Posibilidad de instalar paneles fotovoltaicos.
	Sí	Cambio de luminarias a LED



FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM

FICHA RESUMEN ERRP "Beiramar. Vigo."

1. IDENTIFICACIÓN ERRP

Comunidad autónoma.	GALICIA
Provincia.	PONTEVEDRA
Municipio.	Vigo
Denominación ERRP.	Beiramar
Zona climática.	C1
Procede de ARRU o similar.	Sí

2. DATOS GENERALES

Datos básicos:	Respuesta	Comentarios
El ámbito es continuo o discontinuo.	Continuo	
En caso de que el ámbito delimitado contenga más viviendas de las que se pretenden rehabilitar, por favor, rellene los datos a continuación; en caso contrario (que el ámbito solo contenga las viviendas que pretender rehabilitar) pase directamente a la fila 18:		
N.º total de hectáreas del ámbito.	0,28	
N.º total de edificios que componen el ámbito.	7	
N.º total de viviendas que componen el ámbito.	70	

CONTINUACIÓN, COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLO CON LOS DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PREVÉ REALIZAR:

N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar. <i>Por favor, siga las indicaciones indicadas por la DGVS para su delimitación. Las encuentra a la derecha, en la columna de aclaraciones.</i>	0,18	Polígono A 0,16 Ha Polígono B 0,016 Ha
N.º de edificios que se prevén rehabilitar.	4	
N.º de viviendas que componen el ámbito (índique sólo las que se estimen serán rehabilitadas):		40
N.º de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	0	
N.º de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	40	
Presupuesto sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen en los costes de actuación de la actuación.	0,00	
Indicadores CID:		
Artículo 27. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que estarán finalizadas y justificadas a 31 de diciembre de 2023?	10	
Artículo 29. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que estarán finalizadas y justificadas a 30 de junio de 2026?	40	
Acciones que se contemplan en el ámbito:		
Intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	Sí	
¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	Sí	
¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	Sí	Ya existe una Oficina de Rehabilitación que seguirá funcionando y los gastos que afectarían a la gestión de este ERRP se encuentran detallados en la memoria
Grado de madurez de la actuación:		
Grado de madurez de la intervención.	Bajo	
Si el grado de madurez de la intervención es alto, indicar la fecha del inicio de las obras de las actuaciones ejecutables.	No aplica	
Vulnerabilidad económica:		
¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	Sí	
Indicar el criterio de vulnerabilidad económica.	Ingresos Unidad familiar ≤ 2,6 IPREM	Según Acuerdo N.º 1 de la Comisión Bilateral celebrada el 22 de Febrero de 2022, para aprobar los criterios de vulnerabilidad aplicables a los programas de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y de edificio en la Comunidad Autónoma de Galicia.
¿Se ha estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	20,00%	
Revisión y control de la contaminación:		
¿Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	Sí	Aunque no se sabe si los edificios que se rehabilitaran en este programa tendrán amianto y será necesaria su eliminación
Procedimiento de gestión y ejecución:		
¿Cuál es el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.	Concurrencia simple	De acuerdo con la convocatoria publicada por la Xunta (DOG n.º 137 40492 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2022), la concesión de las ayudas a los ayuntamientos solicitantes se realizará por concurrencia simple. En cuanto a las ayudas para rehabilitación edificatoria, se realizará una primera convocatoria de concurrencia competitiva para los solicitantes, de existir fondos disponibles, se abrirá nueva convocatoria de concurrencia simple. La oficina de rehabilitación está funcionando mediante asistencia técnica con contrato público según la ley de contratos de las administraciones públicas. Las obras de regeneración urbana respetarán la Ley de contratos de las administraciones públicas.
Si el procedimiento de concesión de ayudas es por "concesión directa" en alguna de las actuaciones, completar el texto con las razones que motivan el procedimiento de concesión directa, de acuerdo con el art. 22.2 de la LGS.	No aplica	

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM

FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM

FIRMADO por : FRANCISCO AVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

CVE: 91CuS8Cpzz7
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>



FICHA RESUMEN ERRP "Beiramar. Vigo."

CONDICIONES DEL ERRP

CONDICIONES DEL ERRP	Respuesta	Comentarios
Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):		
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	SÍ	fecha de la aprobación de la declaración de ERRPD por el ayuntamiento el 06/10/2022
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	SÍ	Especificado en la memoria y en anexo III, 100%
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape»)	SÍ	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	SÍ	Especificado en apartado 2 de memoria y en anexos a la memoria, anexo 2 (datos identificativos) y anexo 3 (fichas individuales de cada edificación de uso residencial)
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SÍ	Especificado en memoria
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	SÍ	Fin de obras estimada en 26/06/2026, programación por anualidades de las actuaciones. No se pretende la intervención de otras administraciones a mayores de las tres que firman los acuerdos. Compromisos indicados en anexo III y memoria.
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SÍ	Especificado en memoria
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas	SÍ	Especificado en memoria
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la actuación	SÍ	Especificado en memoria
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	Según las actuaciones previstas no se considera necesario el realojo de la población afectada, por tal motivo está explicado en memoria que no es necesaria la redacción de un plan de realojo.
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, suficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	SÍ	Actuaciones de carácter estratégico y motor de rehabilitación, mejora de la sostenibilidad, facilidad en la tramitación administrativa de las autorizaciones y títulos habilitantes.
OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO	Respuesta	Comentarios
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
ΔCep,nren < 45% (máx. subvención: 40%).	X	
ΔCep,nren < 60% (máx. subvención: 65%).		
ΔCep,nren ≥ 60% (máx. subvención: 80%).		
procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: ≥ 35%.	No procede	
Zona climática C: ≥ 25%.	SÍ	
Existencia de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	No procede	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	No aplica	
Medidas de las actuaciones:		
Instalación de sistema de aislamiento por el exterior con espesor mínimo de 80mm de poliestireno expandido o similar y en caso de no ser posible colocación de Trasdosado interior.	SÍ	Colocación de sistema SATE de aislamiento por el exterior con espesor mínimo de 80mm de poliestireno expandido o similar y en caso de no ser posible colocación de Trasdosado interior.
Aislamiento térmico de 60 mm de poliéstero extruido o similar.	SÍ	Aislamiento térmico de 60 mm de poliéstero extruido o similar.
Substitución de ventanas o vidrios que cumplan con las condiciones del CTE.	SÍ	Substitución de ventanas o vidrios que cumplan con las condiciones del CTE.
Colocación de equipos de aeroterapia, pelets, etc.	SÍ	Colocación de equipos de aeroterapia, pelets, etc.
Colocación de equipos de aeroterapia, pelets, etc.	SÍ	Colocación de equipos de aeroterapia, pelets, etc.
Colocación de sistemas de generación de energía renovable.	NO	
Instalar en zonas comunes iluminación LED con detectores de presencia para el encendido y apagado automático de luces.	SÍ	Instalar en zonas comunes iluminación LED con detectores de presencia para el encendido y apagado automático de luces.

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER RAMIRO MARTIN DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 10:34 AM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER RAMIRO MARTIN DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 10:38 AM
 Total folios: 63 (32 de texto)
 Verificable en https://sede.mtma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 CVE: 9iCuS8Cpzz7
 Verificación: https://sede.mtma.gob.es



FICHA RESUMEN ERRP "Beiramar. Vigo."

4. DATOS ECONÓMICOS

Financiación de la actuación: <small>La financiación debe incluir el IVA de las actuaciones propuestas.</small>	Respuesta					Comentarios	
	Distribución anual de la aportación					Importe total	Comentarios
	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
Aportación solicitada al MITMA/NextG .:	332.000,00 €	0,00 €	0,00 €			332.000,00 €	
Aportación fondos autonómicos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación fondos municipales:	8.741,68 €	10.048,73 €	6.740,78 €	13.755,40 €	0,00 €	39.286,59 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):			309.000,27 €			309.000,27 €	
						Presupuesto total	680.286,86 €

Inversión subvencionable:

Criterios para considerar la parte subvencionable del presupuesto total de las actuaciones propuestas para el ERRP.

Dentro del presupuesto de las actuaciones están incluidos sistemas de clima o ACS que utilizan combustible fósil? (Art. 3 del RD 853/2021).	NO	
En caso afirmativo indique el presupuesto de la partida para el sistema con combustible fósil (IVA incluido).	No aplica	
Dentro del presupuesto de las actuaciones se ha incluido licencias, tasas, impuestos o tributos? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).	NO	
En caso afirmativo indique el importe incluido en el presupuesto correspondiente a licencias, tasas, impuestos o tributos.	No aplica	
El presupuesto de las actuaciones incluye IVA, o impuesto indirecto equivalente, susceptible de recuperación? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).	SÍ	
En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación.	3.101,49 €	IVA correspondiente a las obras de regeneración urbana. El ayuntamiento sufragará dicho IVA.
En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación. En caso afirmativo, NO incluya el IVA que se haya introducido, en su caso, en el apartado de sistemas de combustible fósil (fila 14).	677.185,37 €	

En caso de no coincidir con el valor que aparece a continuación:

Detalle detallado de las actuaciones subvencionables.		
En caso afirmativo, desglose ese valor según su objetivo en las celdas que aparecen a continuación:		
Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	594.231,24 €
	Retirada de amianto:	0,00 €
Regeneración urbana:		14.769,03 €
Rehabilitación de edificios:		68.185,10 €
	SUMA TOTAL	677.185,37 €

Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	237.692,48 €
	Retirada de amianto:	0,00 €
	Incremento vulnerabilidad:	47.538,49 €
Regeneración urbana:		14.769,03 €
Rehabilitación de edificios:		32.000,00 €
	SUMA TOTAL	332.000,00 €

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES

La actuación presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:	Respuesta	Comentarios
El cumplimiento de los hitos y objetivos CID.	SÍ	
El uso de contenido verde y etiquetado digital.	SÍ	
El cumplimiento de los DNSH (no causar perjuicio significativo al medio ambiente).	SÍ	
La existencia de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los riesgos de interés.	SÍ	
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	SÍ	
La identificación del perceptor final de los fondos.	SÍ	
La transparencia y publicidad.	SÍ	

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ, CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:33 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:33 PM
 Total firmados: 60
 Verificable en: https://sede.mtma.gob.es



FICHA RESUMEN ERRP "Espifeiro-Teis. Vigo."

1. IDENTIFICACIÓN ERRP		
Comunidad autónoma.	GALICIA	
Provincia.	PONTEVEDRA	
Municipio.	Vigo	
Denominación ERRP.	Espifeiro-Teis	
Zona climática.	C1	
Procede de ARRU o similar.	Sí	
2. DATOS GENERALES		
Datos básicos:	Respuesta	Comentarios
El ámbito es continuo o discontinuo.	Discontinuo	
En caso de que el ámbito delimitado contenga más viviendas de las que se pretenden rehabilitar, por favor, rellene los datos a continuación; en caso contrario (que el ámbito solo contenga las viviendas que pretenden rehabilitar) pase directamente a la fila 18:		
N.º total de hectáreas del ámbito.	2,04	
N.º total de edificios que componen el ámbito.	30	
N.º total de viviendas que componen el ámbito.	386	
3. CONTINUACIÓN, COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLO CON LOS DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PREVÉ REALIZAR:		
N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar.	0,21	Polígono A 0,175 Ha Polígono B 0,039 Ha
<i>Por favor, siga las indicaciones indicadas por la DGVS para su delimitación. Las encuentra a la derecha, en la columna de aclaraciones.</i>		
N.º de edificios que se prevén rehabilitar.	6	
N.º de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen serán rehabilitadas):	72	
N.º de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	0	
N.º de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	72	
Porcentaje sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen en los costes de ejecución de la actuación.	0,00	
4. VIVIENDAS Y SUELO		
Cálculo de viviendas CID:		
Artículo 27. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las estarán finalizadas y justificadas a 31 de diciembre de 2023?	23	
Artículo 29. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las estarán finalizadas y justificadas a 30 de junio de 2026?	72	
5. Actuaciones que se contemplan en el ámbito:		
¿Se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	Sí	
¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	Sí	
¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	Sí	Ya existe una Oficina de Rehabilitación que seguirá funcionando y los gastos que afectarían a la gestión de este ERRP se encuentran detallados en la memoria.
6. Madurez de la actuación:		
Grado de madurez de la intervención.	Bajo	
Grado de madurez de la intervención es alto, indicar la fecha del inicio de las obras de las actuaciones subvencionables.	No aplica	
7. Vulnerabilidad económica:		
¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	Sí	
Criterio de vulnerabilidad económica.	Ingresos Unidad familiar ≤ 2,6 IPREM	Según Acuerdo N.º 1 de la Comisión Bilateral celebrada el 22 de Febrero de 2022, para aprobar los criterios de vulnerabilidad aplicables a los programas de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y de edificio en la Comunidad Autónoma de Galicia.
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	11,11%	
8. Gestión y control de la contaminación:		
¿Se contempla la presencia de amianto en los edificios del ámbito?	Sí	Aunque no se sabe si los edificios que se rehabilitaran en este programa tendrán amianto y será necesaria su eliminación
9. Procedimiento de gestión y ejecución:		
Procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.	Concurrencia simple	De acuerdo con la convocatoria publicada por la Xunta (DOG n.º 137 40492 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2022), la concesión de las ayudas a los ayuntamientos solicitantes se realizará por concurrencia simple. En cuanto a las ayudas para rehabilitación edificatoria, se realizará una primera convocatoria de concurrencia competitiva para los solicitantes, de existir fondos disponibles, se abrirá nueva convocatoria de concurrencia simple. La oficina de rehabilitación está funcionando mediante asistencia técnica con contrato público según la ley de contratos de las administraciones públicas. Las obras de regeneración urbana respetaran la Ley de contratos de las administraciones públicas.
Si el procedimiento de concesión de ayudas es por "concesión directa" en alguna de las actuaciones, completar el texto con las razones que motivan el procedimiento de concesión directa, de acuerdo con el artículo 22.2 de la LGS.	No aplica	

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ, CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:47 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:48 PM
 Total folios: 23 (3 de ellos en blanco)
 Verificable en: https://sede.mtma.gadg.es/

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOBILIDAD Y AGENDA URBANA
 CVE: 91Cu58Cpzz7
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve



FICHA RESUMEN ERRP "Españeiro-Teis. Vigo."

CONDICIONES DEL ERRP	Respuesta	Comentarios
Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):		
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	Sí	fecha de la aprobación de la declaración de ERRPD por el ayuntamiento el 06/10/2022
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	Sí	Especificado en la memoria y en anexo III, 100%
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	Sí	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	Sí	Especificado en apartado 2 de memoria y en anexos a la memoria, anexo 2 (datos identificativos) y anexo 3 (fichas individuales de cada edificación de uso residencial)
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	Sí	Especificado en memoria
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	Sí	Fin de obras estimada en 26/06/2026, programación por anualidades de las actuaciones. No se pretende la intervención de otras administraciones a mayores de las tres que firman los acuerdos. Compromisos indicados en anexo III y memoria.
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	Sí	Especificado en memoria
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	Sí	Especificado en memoria
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	Sí	Especificado en memoria
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	Según las actuaciones previstas no se considera necesario el realojo de la población afectada, por tal motivo está explicado en memoria que no es necesaria la redacción de un plan de realojo.
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	Sí	Actuaciones de carácter estratégico y motor de rehabilitación, mejora de la sostenibilidad, facilidad en la tramitación administrativa de las autorizaciones y títulos habilitantes.
OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO	Respuesta	Comentarios
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
$\Delta C_{ep,nren} < 45\%$ (máx. subvención: 40%).	X	
$\Delta C_{ep,nren} < 60\%$ (máx. subvención: 65%).		
$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$ (máx. subvención: 80%).		
Indique, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: $\geq 35\%$.	No procede	
Zona climática C: $\geq 25\%$.	Sí	
Indique el cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	No procede	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	No aplica	
Medidas de las actuaciones:		
Reforzamiento de la fachada.	Sí	Colocación de sistema SATE de aislamiento por el exterior con espesor mínimo de 80mm de poliestireno expandido o similar y en caso de no ser posible colocación de Trasdosoado interior.
Reforzamiento de la cubierta.	Sí	Aislamiento térmico de 60 mm de poliéstero extruido o similar.
Substitución de ventanas y vidrios exteriores.	Sí	Substitución de ventanas o vidrios que cumplan con las condiciones del CTE.
Substitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible	Sí	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Substitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	Sí	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	NO	
	Sí	Instalar en zonas comunes iluminación LED con detectores de presencia para el encendido y apagado automático de luces.

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO AVIER WARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:38 PM
 Total folios: 63 (de los que 60 son de texto)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 CVE: 91CuS8Cpzz7
 Verificación: <https://sede.mta.gal/cve>

FICHA RESUMEN ERRP "Españeiro-Teis. Vigo."

4. DATOS ECONÓMICOS

Financiación de la actuación:	Respuesta					Comentarios	
	Distribución anual de la aportación					Importe total	Comentarios
La financiación debe incluir el IVA de las actuaciones propuestas.	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
Aportación solicitada al MITMA/NextG.:	523.000,00 €	0,00 €	0,00 €			523.000,00 €	
Aportación fondos autonómicos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación fondos municipales:	10.490,02 €	8.257,92 €	7.356,94 €	8.679,93 €	0,00 €	34.784,81 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):			527.166,40 €			527.166,40 €	
						Presupuesto total	1.084.951,21 €

Inversión subvencionable:

Criterios para considerar la parte subvencionable del presupuesto total de las actuaciones propuestas para el ERRP.

¿Dentro del presupuesto de las actuaciones están incluidos sistemas de clima o ACS que utilizan combustible fósil? (Art. 3 del RD 853/2021).	NO	
En caso afirmativo indique el presupuesto de la partida para el sistema con combustible fósil (IVA incluido).	No aplica	
¿Dentro del presupuesto de las actuaciones se ha incluido licencias, tasas, impuestos o tributos? (Art. 14 del RD 853/2021).	NO	
En caso afirmativo indique el importe incluido en el presupuesto correspondiente a licencias, tasas, impuestos o tributos.	No aplica	
¿El presupuesto de las actuaciones incluye IVA, o impuesto indirecto equivalente, susceptible de recuperación? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).	Sí	
¿NO es subvencionable cuando pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.		
En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación.	8.464,69 €	IVA correspondiente a las obras de regeneración urbana. El ayuntamiento sufragará dicho IVA.
En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación.	1.076.486,52 €	

Detalle detallado de las actuaciones subvencionables.

En caso afirmativo, desglose ese valor según su objetivo en las celdas que aparecen a continuación:

Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	939.504,49 €	
	Retirada de amianto:	12.753,84 €	Se estima una inversión subvencionable en retirada de amianto en unas 24 viviendas.
Regeneración urbana:		40.308,07 €	Presupuesto de obras de regeneración urbana que se incluye como presupuesto subvencionable
Obra de rehabilitación:		83.920,12 €	
	SUMA TOTAL	1.076.486,52 €	
Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	375.801,80 €	
	Retirada de amianto:	12.753,84 €	Se estima una inversión subvencionable en retirada de amianto en unas 24 viviendas.
	Incremento vulnerabilidad:	36.536,29 €	
Regeneración urbana:		40.308,07 €	
Obra de rehabilitación:		57.600,00 €	
	SUMA TOTAL	523.000,00 €	

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES

La propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:	Respuesta	Comentarios
Al cumplimiento de los hitos y objetivos CID.	Sí	
El proyecto es verde y etiquetado digital.	Sí	
El proyecto cumple con DNSH (no causar perjuicio significativo al medio ambiente).	Sí	
Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.	Sí	
Compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	Sí	
Identificación del receptor final de los fondos.	Sí	
Comunicación y publicidad.	Sí	

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ, CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM

FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER RAMIRIN RAMIRO, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



FICHA RESUMEN ERRP "San Pablo. Vigo."

1. IDENTIFICACIÓN ERRP

Comunidad autónoma.	GALICIA
Provincia.	PONTEVEDRA
Municipio.	Vigo
Denominación ERRP.	San Pablo
Zona climática.	C1
Procede de ARRU o similar.	Sí

2. DATOS GENERALES

Datos básicos:	Respuesta	Comentarios
¿El ámbito es continuo o discontinuo.	Continuo	
En caso de que el ámbito delimitado contenga más viviendas de las que se pretenden rehabilitar, por favor, rellene los datos a continuación; en caso contrario (que el ámbito solo contenga las viviendas que pretender rehabilitar) pase directamente a la fila 18:		
N.º total de hectáreas del ámbito.	0,41	
N.º total de edificios que componen el ámbito.	10	
N.º total de viviendas que componen el ámbito.	80	

CONTINUACIÓN, COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLO CON LOS DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PREVÉ REALIZAR:

N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar. <i>Por favor, siga las indicaciones indicadas por la DGVS para su delimitación. Las encuentra a la derecha, en la columna de aclaraciones.</i>	0,26	Polígono A 0,25Ha Polígono B 0,011 Ha
N.º de edificios que se prevén rehabilitar.	6	
N.º de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen serán rehabilitadas):	48	
N.º de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	0	
N.º de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	48	
¿Hay sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen en los costes de ejecución de la actuación.	0,00	

3. Indicativos CID:

Indicativo 27. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que ya estarán finalizadas y justificadas a 31 de diciembre de 2023?	16	
Indicativo 29. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que ya estarán finalizadas y justificadas a 30 de junio de 2026?	48	

4. Condiciones que se contemplan en el ámbito:

¿Se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	Sí	
¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	Sí	
¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	Sí	Ya existe una Oficina de Rehabilitación que seguirá funcionando y los gastos que afectarían a la gestión de este ERRP se encuentran detallados en la memoria

5. Grado de madurez de la actuación:

Grado de madurez de la intervención.	Bajo	
Si el grado de madurez de la intervención es alto, indicar la fecha del inicio de las obras de las actuaciones subvencionables.	No aplica	

6. Vulnerabilidad económica:

¿Se solicita ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	Sí	
Criterio de vulnerabilidad económica.	Ingresos Unidad familiar ≤ 2,6 IPREM	Según Acuerdo N.º 1 de la Comisión Bilateral celebrada el 22 de Febrero de 2022, para aprobar los criterios de vulnerabilidad aplicables a los programas de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y de edificio en la Comunidad Autónoma de Galicia.
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	18,75%	

7. Presencia de amianto y control de la contaminación:

¿Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	Sí	Aunque no se sabe si los edificios que se rehabilitan en este programa tendrán amianto y será necesaria su eliminación
--	----	--

8. Procedimiento de gestión y ejecución:

¿Cuál es el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.	Concurrencia simple	De acuerdo con la convocatoria publicada por la Xunta (DOG n.º 137 40492 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2022), la concesión de las ayudas a los ayuntamientos solicitantes se realizará por concurrencia simple. En cuanto a las ayudas para rehabilitación edificatoria, se realizará una primera convocatoria de concurrencia competitiva para los solicitantes, de existir fondos disponibles, se abrirá nueva convocatoria de concurrencia simple. La oficina de rehabilitación está funcionando mediante asistencia técnica con contrato público según la ley de contratos de las administraciones públicas. Las obras de regeneración urbana respetarán la Ley de contratos de las administraciones públicas.
---	---------------------	--

¿Se sigue el procedimiento de concesión de ayudas es por "concesión directa" en alguna de las actuaciones. Si es así, completar el texto con las razones que motivan el procedimiento de concesión directa, de acuerdo con el art. 22.2 de la LGS.	No aplica	
--	-----------	--

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM

FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 09:37 PM

Verificación en: https://sede.xunta.gal/cve

CVU: 91CuS8Cpzz7



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

FICHA RESUMEN ERRP "San Pablo. Vigo."

CONDICIONES DEL ERRP

Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):	Respuesta	Comentarios
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	Sí	fecha de la aprobación de la declaración de ERRPD por el ayuntamiento el 06/10/2022
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	Sí	Especificado en la memoria y en anexo III, 100%
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	Sí	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	Sí	
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	Sí	Especificado en memoria
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	Sí	Fin de obras estimada en 26/06/2026, programación por anualidades de las actuaciones. No se pretende la intervención de otras administraciones a mayores de las tres que firman los acuerdos. Compromisos indicados en anexo III y memoria.
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	Sí	Especificado en memoria
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	Sí	Especificado en memoria
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	Sí	Especificado en memoria
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	Según las actuaciones previstas no se considera necesario el realojo de la población afectada, por tal motivo está explicado en memoria que no es necesaria la redacción de un plan de realojo.
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y coherencia con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	Sí	Actuaciones de carácter estratégico y motor de rehabilitación, mejora de la sostenibilidad, facilidad en la tramitación administrativa de las autorizaciones y títulos habilitantes.
OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO		
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
$\Delta C_{ep,nren} < 45\%$ (máx. subvención: 40%).	X	
$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$ (máx. subvención: 65%).		
$60\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 80\%$ (máx. subvención: 80%).		
$\Delta C_{ep,nren} \geq 80\%$ (máx. subvención: 100%).		
Indique si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: $\geq 35\%$.	No procede	
Zona climática C: $\geq 25\%$.	Sí	
Indicación de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	No procede	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	No aplica	
Medidas de las actuaciones:		
Reemplazo de la fachada.	Sí	Colocación de sistema SATE de aislamiento por el exterior con espesor mínimo de 80mm de poliestireno expandido o similar y en caso de no ser posible colocación de Trasdosado interior.
Reemplazo de la cubierta.	Sí	Aislamiento térmico de 60 mm de poliéstero extruido o similar.
Substitución de ventanas y vidrios exteriores.	Sí	Substitución de ventanas o vidrios que cumplan con las condiciones del CTE.
Substitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	Sí	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Substitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	Sí	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	NO	
	Sí	Instalar en zonas comunes iluminación LED con detectores de presencia para el encendido y apagado automático de luces.

FICHA RESUMEN ERRP "Grupo Fenosa. Vigo."

1 IDENTIFICACIÓN ERRP

Comunidad autónoma.	GALICIA
Provincia.	PONTEVEDRA
Municipio.	Vigo
Denominación ERRP.	Grupo Fenosa
Zona climática.	C1
Procede de ARRU o similar.	NO

2 DATOS GENERALES

Datos básicos:	Respuesta	Comentarios
El ámbito es continuo o discontinuo.	Continuo	
En caso de que el ámbito delimitado contenga más viviendas de las que se pretenden rehabilitar, por favor, rellene los datos a continuación; en caso contrario (que el ámbito solo contenga las viviendas que pretenden rehabilitar) rellene directamente a la fila 18:		
N.º total de hectáreas del ámbito.	1,16	
N.º total de edificios que componen el ámbito.	13	
N.º total de viviendas que componen el ámbito.	618	

3 CONTINUACIÓN, COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLO CON LOS DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PREVÉ REALIZAR:

N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar. <i>Por favor, siga las indicaciones indicadas por la DGV5 para su delimitación. Las encuentra a la derecha, en la columna de aclaraciones.</i>	0,37	Polígono A 0,36 Ha Polígono B 0,008 Ha
N.º de edificios que se prevén rehabilitar.	4	
N.º de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen serán rehabilitadas):	101	
N.º de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	0	
N.º de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	101	
N.º de metros rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen en los costes de ejecución de la actuación.	421,89	

4 Indicadores CID:

Indicador 27. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que ya estarán finalizadas y justificadas a 31 de diciembre de 2023?	30	
Indicador 29. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que ya estarán finalizadas y justificadas a 30 de junio de 2026?	101	

5 Actuaciones que se contemplan en el ámbito:

Se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	Sí	
Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	Sí	
Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	Sí	Ya existe una Oficina de Rehabilitación que seguirá funcionando y los gastos que afectarían a la gestión de este ERRP se encuentran detallados en la memoria.

6 Grado de madurez de la actuación:

Grado de madurez de la intervención.	Bajo	
El grado de madurez de la intervención es alto, indicar la fecha del inicio de las obras de las actuaciones ejecutables.	No aplica	

7 Vulnerabilidad económica:

Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	Sí	
Criterio de vulnerabilidad económica.	Ingresos Unidad familiar ≤ 2,6 IPREM	Según Acuerdo N.º 1 de la Comisión Bilateral celebrada el 22 de Febrero de 2022, para aprobar los criterios de vulnerabilidad aplicables a los programas de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y de edificio en la Comunidad Autónoma de Galicia.
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	39,60%	

8 Prevención y control de la contaminación:

Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	Sí	Aunque no se sabe si los edificios que se rehabilitaran en este programa tendrán amianto y será necesaria su eliminación
---	----	--

9 Procedimiento de gestión y ejecución:

Indique el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.	Concurrencia simple	De acuerdo con la convocatoria publicada por la Xunta (DOG n.º 137 40492 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2022), la concesión de las ayudas a los ayuntamientos solicitantes se realizará por concurrencia simple. En cuanto a las ayudas para rehabilitación edificatoria, se realizará una primera convocatoria de concurrencia competitiva para los solicitantes, de existir fondos disponibles, se abrirá nueva convocatoria de concurrencia simple. La oficina de rehabilitación está funcionando mediante asistencia técnica con contrato público según la ley de contratos de las administraciones públicas. Las obras de regeneración urbana respetaran la Ley de contratos de las administraciones públicas.
--	---------------------	--

Si el procedimiento de concesión de ayudas es por "concesión directa" en alguna de las actuaciones, completar el texto con las razones que motivan el procedimiento de concesión directa, de acuerdo con el art. 22.2 de la LGS.	No aplica	
--	-----------	--

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MAR TIN RAVIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:57 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MAR TIN RAVIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:57 PM

Total folios: 6 (4 de contenido) Verificable en: https://sede.mtma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

CVU: 91CuS8Cpzz7 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve



FICHA RESUMEN ERRP "Grupo Fenosa. Vigo."

CONDICIONES DEL ERRP	Respuesta	Comentarios
Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):		
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	Sí	fecha de la aprobación de la declaración de ERRPD por el ayuntamiento el 06/10/2022
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	Sí	Especificado en la memoria y en anexo III, 100%
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	Sí	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	Sí	Especificado en apartado 2 de memoria y en anexos a la memoria, anexo 2 (datos identificativos) y anexo 3 (fichas individuales de cada edificación de uso residencial)
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	Sí	Especificado en memoria
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	Sí	Fin de obras estimada en 26/06/2026, programación por anualidades de las actuaciones. No se pretende la intervención de otras administraciones a mayores de las tres que firman los acuerdos. Compromisos indicados en anexo III y memoria.
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	Sí	Especificado en memoria
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas de las viviendas de la actuación para los propietarios.	Sí	Especificado en memoria
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	Sí	Especificado en memoria
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	Según las actuaciones previstas no se considera necesario el realojo de la población afectada, por tal motivo está explicado en memoria que no es necesaria la redacción de un plan de realojo.
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	Sí	Actuaciones de carácter estratégico y motor de rehabilitación, mejora de la sostenibilidad, facilidad en la tramitación administrativa de las autorizaciones y títulos habilitantes.
OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO	Respuesta	Comentarios
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
0% ≤ ΔCep,nren < 45% (máx. subvención: 40%).	X	
45% ≤ ΔCep,nren < 60% (máx. subvención: 65%).		
60% ≤ ΔCep,nren < 80% (máx. subvención: 80%).		
80% ≤ ΔCep,nren < 100% (máx. subvención: 100%).		
Indique, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: ≥ 35%.	No procede	
Zona climática C: ≥ 25%.	Sí	
Indicación de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	No procede	Edificaciones incluidas en el DOCOMOMO Ibérico
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	No aplica	
Requisitos de las actuaciones:		
Mejora de la fachada.	Sí	Colocación de sistema SATE de aislamiento por el exterior con espesor mínimo de 80mm de poliestireno expandido o similar y en caso de no ser posible colocación de Trasdosado interior.
Mejora de la cubierta.	Sí	Aislamiento térmico de 60 mm de poliestireno extruido o similar.
Substitución de ventanas y vidrios exteriores.	Sí	Substitución de ventanas o vidrios que cumplan con las condiciones del CTE.
Substitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otro que no utilice combustible fósil.	Sí	Colocación de equipos de aeroterminia, pelets, etc.
Substitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	Sí	Colocación de equipos de aeroterminia, pelets, etc.
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	NO	
	NO	

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ, CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : ERANGLICO JAVIER MARTIN RAMIRO, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
 FIRMADO por : ANTONIO DOMESTICO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTO URBANO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
 Total folios: 63
 Verificable en https://sede.xunta.gal/cve

MINISTERIO
 DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
 Y AGENDA URBANA

CVE: 91Cu58Cpzz7
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

FICHA RESUMEN ERRP "A Salgueira. Vigo."

CONDICIONES DEL ERRP

Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):	Respuesta	Comentarios
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	SÍ	fecha de la aprobación de la declaración de ERRPD por el ayuntamiento el 06/10/2022
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	SÍ	Especificado en la memoria y en anexo III, 100%
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	SÍ	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	SÍ	
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SÍ	Especificado en memoria
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	SÍ	Fin de obras estimada en 26/06/2026, programación por anualidades de las actuaciones. No se pretende la intervención de otras administraciones a mayores de las tres que firman los acuerdos. Compromisos indicados en anexo III y memoria.
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SÍ	Especificado en memoria
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	SÍ	Especificado en memoria
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	SÍ	Especificado en memoria
Medidas de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	Según las actuaciones previstas no se considera necesario el realojo de la población afectada, por tal motivo está explicado en memoria que no es necesaria la redacción de un plan de realojo.
Se permite sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, presencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y alineación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	SÍ	Actuaciones de carácter estratégico y motor de rehabilitación, mejora de la sostenibilidad, facilidad en la tramitación administrativa de las autorizaciones y títulos habilitantes.
OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO	Respuesta	Comentarios
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
ΔCep,nren < 45% (máx. subvención: 40%).	X	
ΔCep,nren < 60% (máx. subvención: 65%).		
ΔCep,nren ≥ 60% (máx. subvención: 80%).		
Precede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: ≥ 35%.	No procede	
Zona climática C: ≥ 25%.	SÍ	
Revisión de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	No procede	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	No aplica	
Medidas de las actuaciones:		
Mejora de la fachada.	SÍ	Colocación de sistema SATE de aislamiento por el exterior con espesor mínimo de 80mm de poliestireno expandido o similar y en caso de no ser posible colocación de Trasdosado interior.
Mejora de la cubierta.	SÍ	Aislamiento térmico de 60 mm de poliestero extruido o similar.
Mejora de ventanas y vidrios exteriores.	SÍ	Substitución de ventanas o vidrios que cumplan con las condiciones del CTE.
Mejora del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Mejora del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Mejora de sistemas de generación de energía renovable.	NO	
Mejora de sistemas de iluminación.	SÍ	Instalar en zonas comunes iluminación LED con detectores de presencia para el encendido y apagado automático de luces.

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ, CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 11/05/2023 03:37 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 11/05/2023 03:37 PM
 Total folios: 66
 Verificable en: https://sede.xunta.gal/cve

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 CVE: 91CuS8Cpzz7
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

FICHA RESUMEN ERRP "A Salgueira. Vigo."

4. DATOS ECONÓMICOS

Financiación de la actuación:

La financiación debe incluir el IVA de las actuaciones propuestas.

Aportación solicitada al MITMA/NextG.:

«Aportación total solicitada al MITMA» (suma de las aportaciones en 2023 y 2024, cuando proceda) DEBE SER COINCIDENTE con la Cuantía máxima de ayuda solicitada». En caso de no ser coincidente el importe total se marca en rojo.

Aportación fondos autonómicos:

Aportación fondos municipales:

Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:

Aportación de otras ayudas de fondos europeos:

Aportación destinatarios últimos (propietarios):

	Respuesta					Comentarios	
	Distribución anual de la aportación					Importe total	Comentarios
	2022	2023	2024	2025	2026		
Aportación solicitada al MITMA/NextG.:	264.100,00 €	0,00 €	0,00 €			264.100,00 €	
Aportación fondos autonómicos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación fondos municipales:	5.245,01 €	1.999,23 €	3.071,84 €	1.684,67 €	0,00 €	12.000,75 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):			208.053,29 €			208.053,29 €	
Presupuesto total						484.154,04 €	

Inversión subvencionable:

Criterios para considerar la parte subvencionable del presupuesto total de las actuaciones propuestas para el ERRP.

¿Dentro del presupuesto de las actuaciones están incluidos sistemas de clima o ACS que utilizan combustible fósil? (Art. 3 del RD 853/2021).	NO	
En caso afirmativo indique el presupuesto de la partida para el sistema con combustible fósil (IVA incluido).	No procede	
¿Dentro del presupuesto de las actuaciones se ha incluido licencias, tasas, impuestos o tributos? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).	NO	
En caso afirmativo indique el importe incluido en el presupuesto correspondiente a licencias, tasas, impuestos o tributos.	No procede	
¿El presupuesto de las actuaciones incluye IVA, o impuesto indirecto equivalente, susceptible de recuperación? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).	SÍ	
En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación.	3.937,36 €	IVA correspondiente a las obras de regeneración urbana. El ayuntamiento sufragará dicho IVA.
Atendiendo a la contestación de sus preguntas, la INVERSIÓN SUBVENCIONABLE debería coincidir con el valor que aparece a continuación:	480.216,68 €	

Importe detallado de las actuaciones subvencionables.

Por favor, desglose ese valor según su objetivo en las celdas que aparecen a continuación:

Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	423.003,96 €	
	Retirada de amianto:	0,00 €	
Regeneración urbana:		18.749,33 €	Presupuesto de obras de regeneración urbana que se incluye como presupuesto subvencionable
Obra de rehabilitación:		38.463,39 €	
	SUMA TOTAL	480.216,68 €	
Cuantía máxima de ayuda solicitada:			
Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	169.201,46 €	
	Retirada de amianto:	0,00 €	
	Incremento vulnerabilidad:	45.749,21 €	
Regeneración urbana:		18.749,33 €	
Obra de rehabilitación:		30.400,00 €	
	SUMA TOTAL	264.100,00 €	

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES

La propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:

	Respuesta	Comentarios
Alcance de los hitos y objetivos CID.	SÍ	
Impulso verde y etiquetado digital.	SÍ	
Impacto ambiental DNSH (no causar perjuicio significativo al medio ambiente).	SÍ	
Existencia de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los delitos de interés.	SÍ	
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	SÍ	
Identificación del perceptor final de los fondos.	SÍ	
Comunicación y publicidad.	SÍ	

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ, CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM

FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM

FICHA RESUMEN ERRP "Gorxal. Vigo."

CONDICIONES DEL ERRP

CONDICIONES DEL ERRP	Respuesta	Comentarios
Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):		
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	SÍ	fecha de la aprobación de la declaración de ERRPD por el ayuntamiento el 06/10/2022
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	SÍ	Especificado en la memoria y en anexo III, 100%
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	SÍ	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	SÍ	Especificado en apartado 2 de memoria y en anexos a la memoria, anexo 2 (datos identificativos) y anexo 3 (fichas individuales de cada edificación de uso residencial)
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SÍ	Especificado en memoria
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	SÍ	Fin de obras estimada en 26/06/2026, programación por anualidades de las actuaciones. No se pretende la intervención de otras administraciones a mayores de las tres que firman los acuerdos. Compromisos indicados en anexo III y memoria.
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SÍ	Especificado en memoria
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	SÍ	Especificado en memoria
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	SÍ	Especificado en memoria
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	Según las actuaciones previstas no se considera necesario el realojo de la población afectada, por tal motivo está explicado en memoria que no es necesaria la redacción de un plan de realojo.
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y alineación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	SÍ	Actuaciones de carácter estratégico y motor de rehabilitación, mejora de la sostenibilidad, facilidad en la tramitación administrativa de las autorizaciones y títulos habilitantes.
OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO	Respuesta	Comentarios
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
0% $\Delta C_{ep,nren} < 45\%$ (máx. subvención: 40%).	X	
5% $\Delta C_{ep,nren} < 60\%$ (máx. subvención: 65%).		
10% $\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$ (máx. subvención: 80%).		
Indique, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración: Análisis climáticos D y E: $\geq 35\%$.	No procede	
Análisis climático C: $\geq 25\%$.	SÍ	
Indique el cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	No procede	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	No aplica	
Requisitos de las actuaciones:		
Colocación de sistema de aislamiento de la fachada.	SÍ	Colocación de sistema SATE de aislamiento por el exterior con espesor mínimo de 80mm de poliestireno expandido o similar y en caso de no ser posible colocación de Trasdosado interior.
Colocación de la cubierta.	SÍ	Aislamiento térmico de 60 mm de poliestero extruido o similar.
Substitución de ventanas y vidrios exteriores.	SÍ	Substitución de ventanas o vidrios que cumplan con las condiciones del CTE.
Substitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Substitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aerotermia, pelets, etc.
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	NO	
	SÍ	

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ, CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER RAMIRIN RAMIRO, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
 Total folios: 10
 Verificable en: https://sede.suntia.gal/cve

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 CVE: 91CuS8Cpzz7
 Verificación: https://sede.suntia.gal/cve



FICHA RESUMEN ERRP "Discontinua de Alcalde Lavadores-Canicouva-Escuelas Públicas. Vigo."

CONDICIONES DEL ERRP	Respuesta	Comentarios
Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):		
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	SÍ	fecha de la aprobación de la declaración de ERRPD por el ayuntamiento el 06/10/2022
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	SÍ	Especificado en la memoria y en anexo III, 100%
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	SÍ	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	SÍ	
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SÍ	
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	SÍ	
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SÍ	
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	SÍ	
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	SÍ	
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	SÍ	
OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO	Respuesta	Comentarios
Objetivo energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
20% $\Delta C_{ep,nren} < 45\%$ (máx. subvención: 40%).	X	
35% $\Delta C_{ep,nren} < 60\%$ (máx. subvención: 65%).		
50% $\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$ (máx. subvención: 80%).		
Si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: $\geq 35\%$.	No procede	
Zona climática C: $\geq 25\%$.	SÍ	
Verificación de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	No procede	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	No Aplica	
Requisitos de las actuaciones:		
Requisito de la fachada.	SÍ	Colocación de sistema SATE de aislamiento por el exterior con espesor mínimo de 80mm de poliestireno expandido o similar y en caso de no ser posible colocación de Trasdadoado interior.
Requisito de la cubierta.	SÍ	Aislamiento térmico de 60 mm de poliestero extruido o similar.
Requisito de ventanas y vidrios exteriores.	SÍ	Substitución de ventanas o vidrios que cumplan con las condiciones del CTE.
Requisito de sustitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aeroterma, pelets, etc.
Requisito de sustitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	SÍ	Colocación de equipos de aeroterma, pelets, etc.
Requisito de instalación de sistemas de generación de energía renovable.	NO	
	SÍ	Instalar en zonas comunes iluminación LED con detectores de presencia para el encendido y apagado automático de luces.

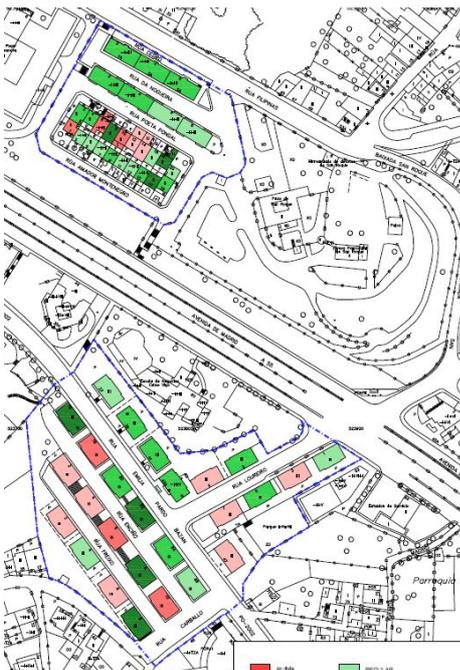
FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
 Total folios: 63 (30 de texto y 33 de imágenes)
 Verificable en <https://sede.mima.gob.es>


 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 CVE: 91CuS8Cpzz7
 Verificación: <https://sede.mima.gob.es>

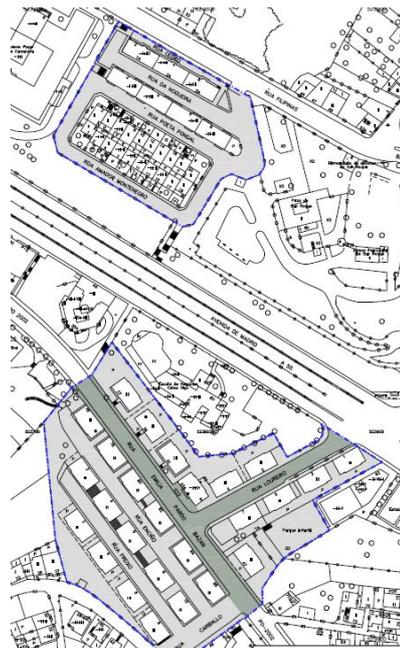
DELIMITACIÓN ERRP "SAN ROQUE". VIGO. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del ERRP en el municipio de Vigo.



ERRP "San Roque". Rehabilitación edificatoria



ERRP "San Roque". Urbanización

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
 Total folios: 63 (52 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SB261E87D03338A9636B2F
 Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

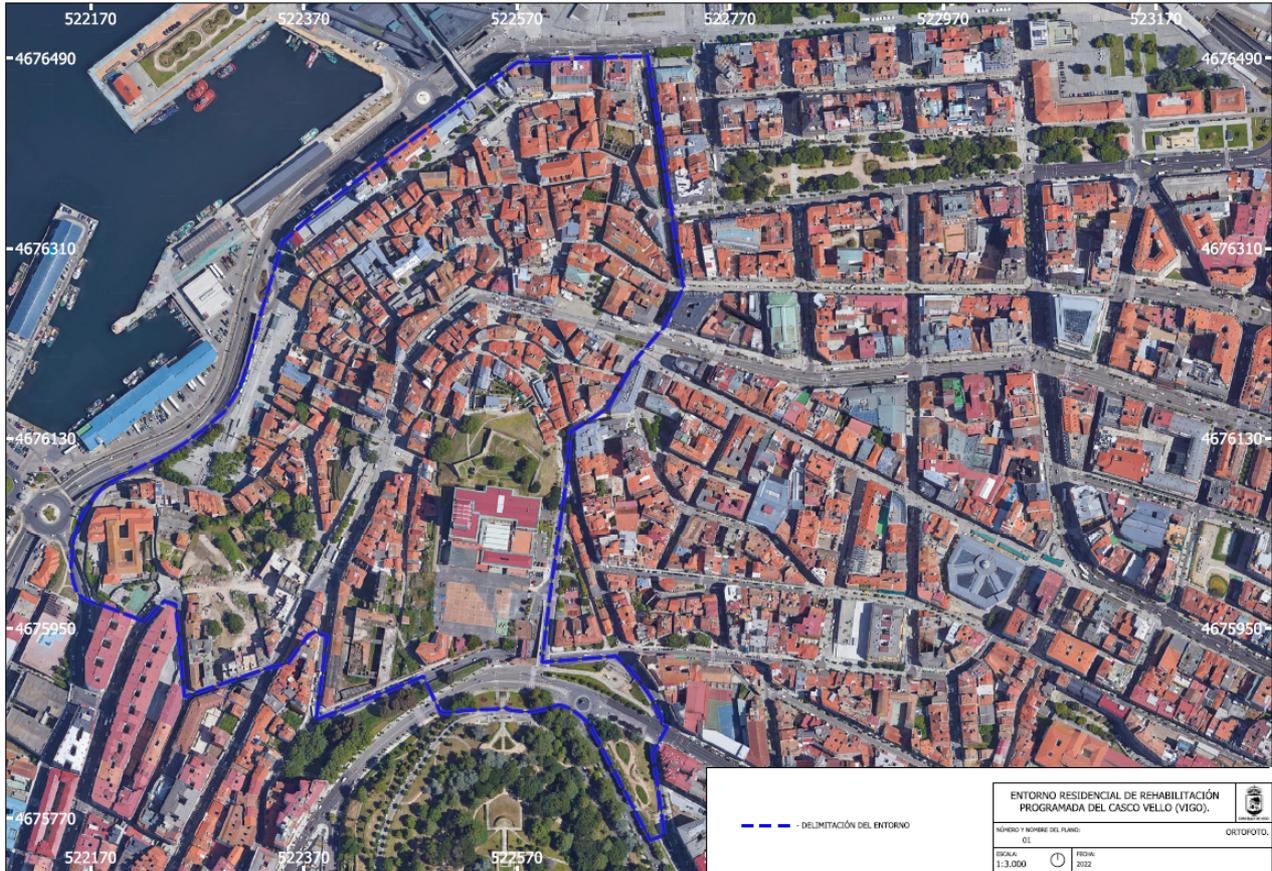
CVE: 9iCu58Cpzz7
 Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>
 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



DELIMITACIÓN ERRP "CASCO VELLO DE VIGO". VIGO. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del ERRP en el municipio de Vigo.



Delimitación del ámbito del ERRP.

ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DEL CASCO VELLO (VIGO).		
REVISIÓN Y NOMBRE DEL PLANO		
01		ORTOFOTOF.
ESCALA	FECHA	
1:3.000	2022	

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
 Total folios: 63 (53 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SB261E87D03338A9636B2F
 Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

CVU: 91CuS8Cpzz7
 Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>
 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



DELIMITACIÓN ERRP "BOUZAS". VIGO. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del ERRP en el municipio de Vigo.



ERRP "Bouzas". Rehabilitación edificatoria.



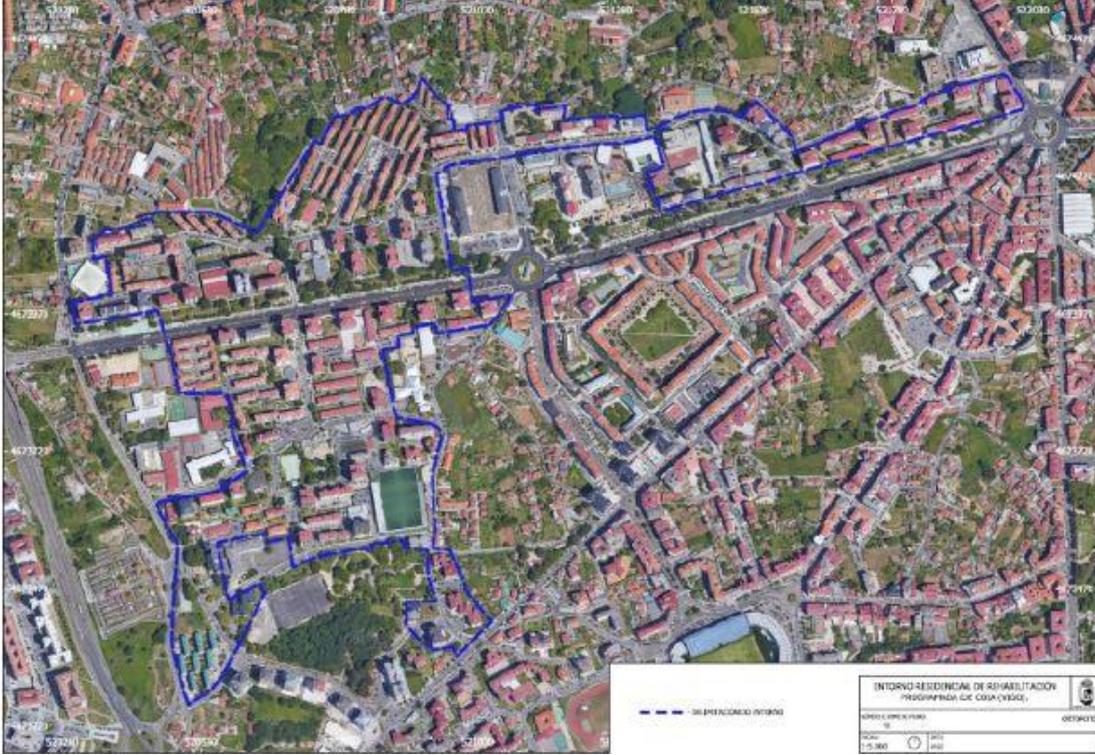
ERRP "Bouzas". Urbanización

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
 Total folios: 63 (54 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B261E87D03338A9636B2F
 Verificable en <https://sede.mitm.gob.es>

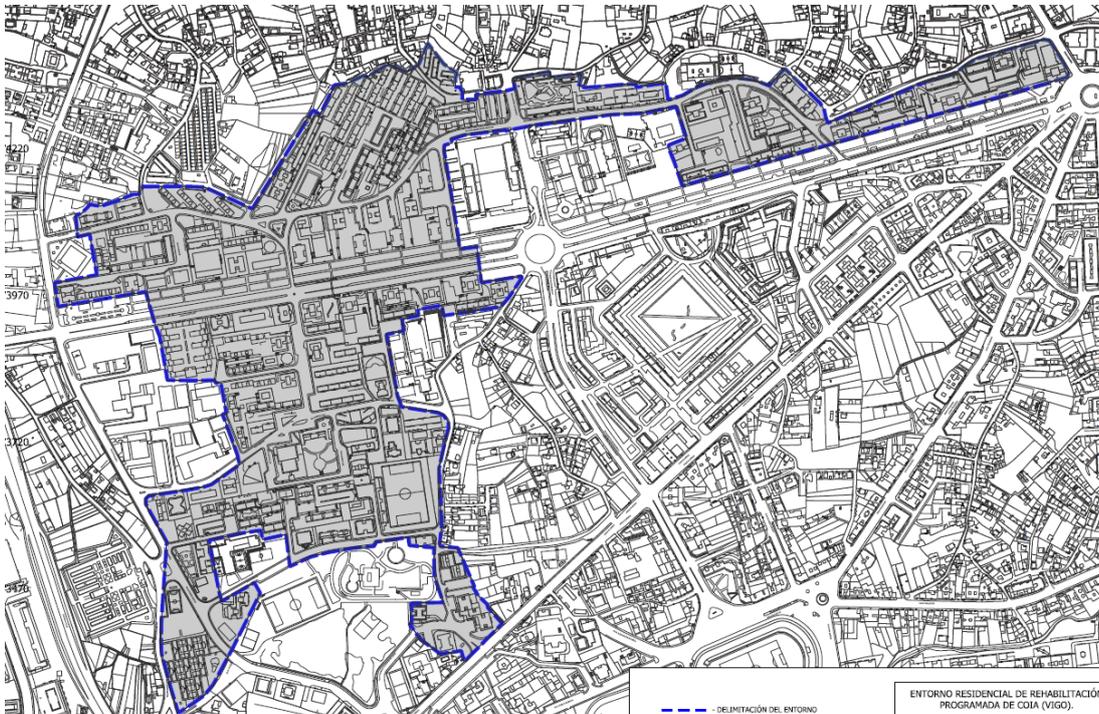
CVE: 9ICuS8Cpzz7
 Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>
 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



DELIMITACIÓN ERRP "COIA". VIGO. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del ERRP en el municipio de Vigo.



ERRP "Coia". Rehabilitación edificatoria y Urbanización

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
 Total folios: 63 (55 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SB261E87D03338A9636B2F
 Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

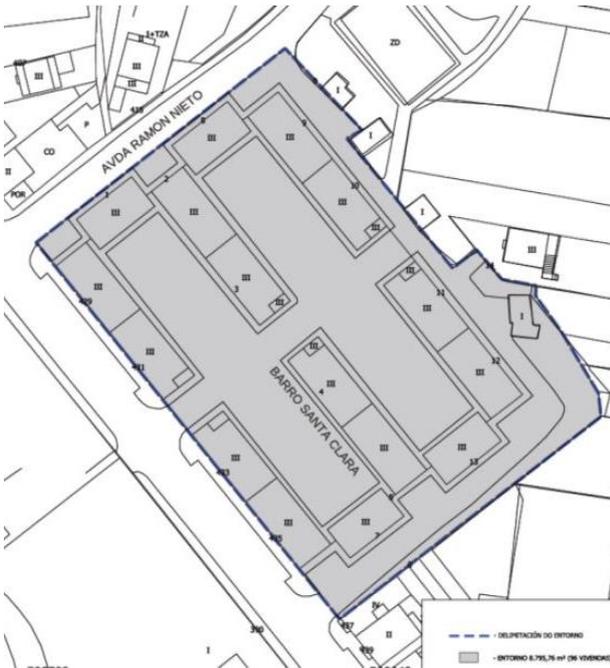
CVE: 9iCuS8Cpzz7
 Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>
 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



DELIMITACIÓN ERRP “CASAS DE STA. CLARA”. VIGO. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del ERRP en el municipio de Vigo.



ERRP “Santa Clara”. Rehabilitación edificatoria.



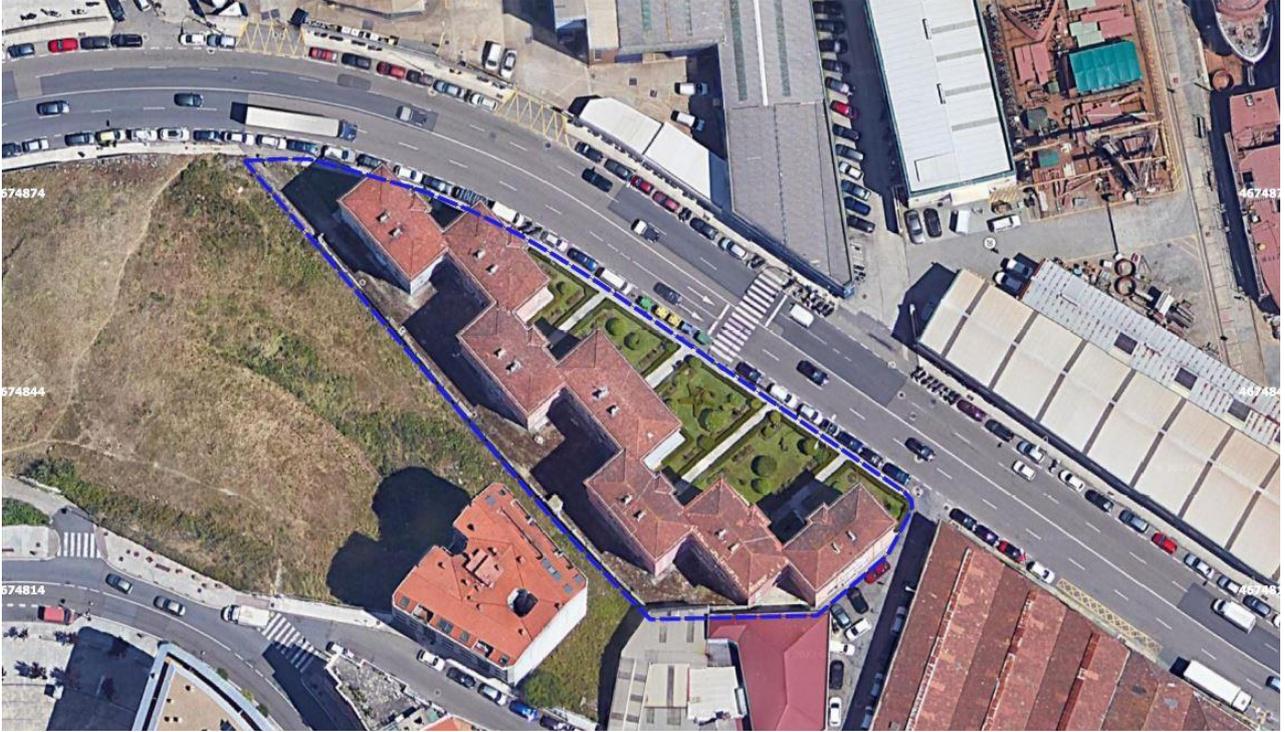
ERRP “Santa Clara”. Urbanización

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
Total folios: 63 (56 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B261E87D03338A9636B2F
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

CVE: 9iCuS8Cpzz7
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



DELIMITACIÓN ERRP “BEIRAMAR”. VIGO. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del ERRP en el municipio de Vigo.



ERRP “Beiramar”. Rehabilitación edificatoria.



ERRP “Beiramar”. Urbanización.

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
Total folios: 63 (57 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SB261E87D03338A9636B2F
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

CVU: 91CuS8Cpzz7
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cvu>
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



DELIMITACIÓN ERRP “ESPIÑEIRO-TEIS”. VIGO. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del ERRP en el municipio de Vigo.



ERRP “Espiñeiro-Teis”. Rehabilitación edificatoria.



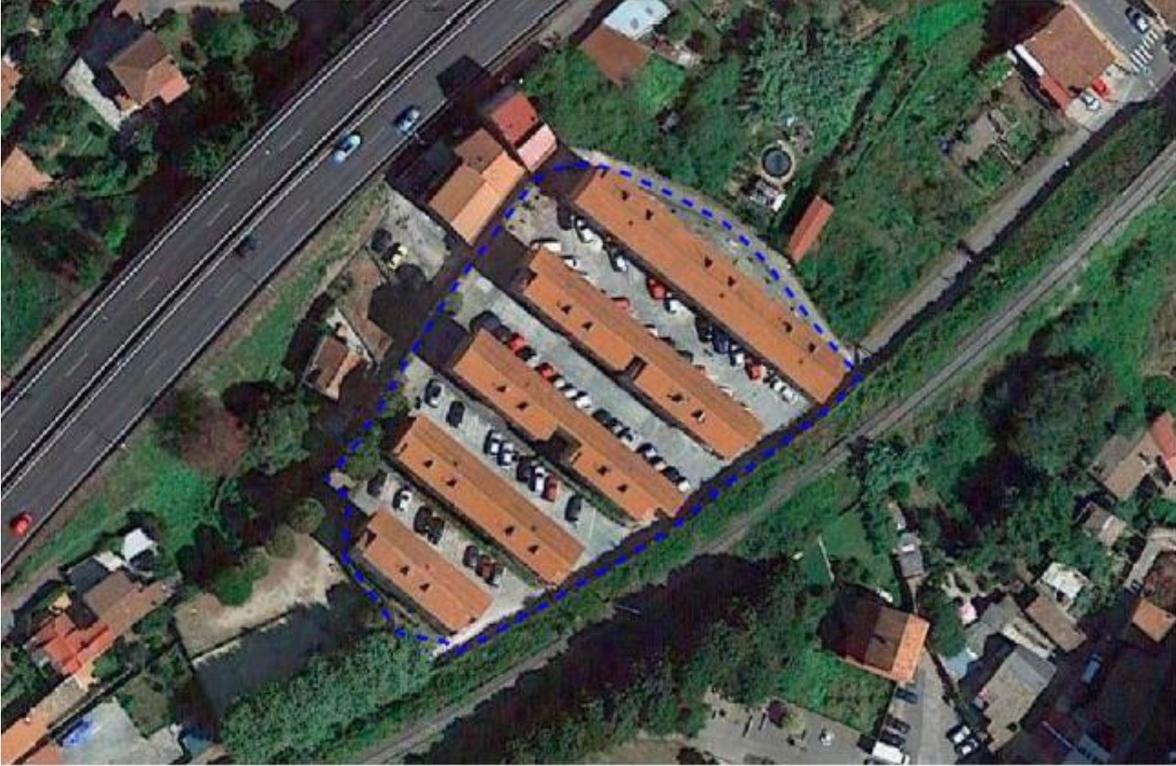
ERRP “Espiñeiro-Teis”. Urbanización.

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
Total folios: 63 (58 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B261E87D03338A9636B2F
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

CVE: 9iCuS8Cpzz7
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



DELIMITACIÓN ERRP "SAN PABLO". VIGO. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del ERRP en el municipio de Vigo.



ERRP "San Pablo". Rehabilitación edificatoria.



ERRP "San Pablo". Urbanización.

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
Total folios: 63 (59 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B261E87D03338A9636B2F
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

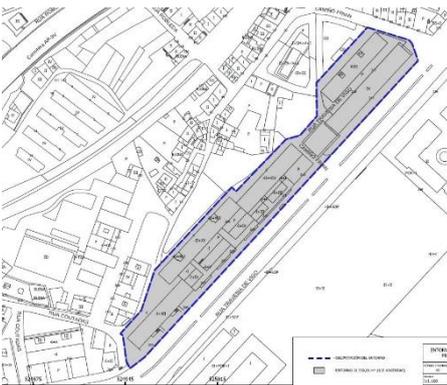
CVE: 9iCuS8Cpzz7
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



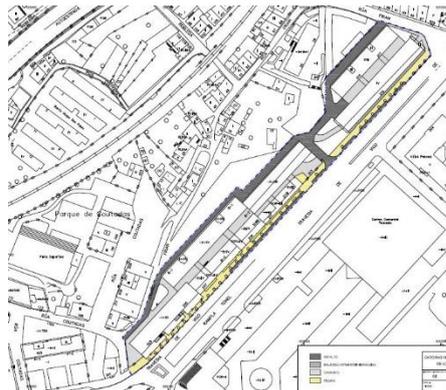
DELIMITACIÓN ERRP “GRUPO FENOSA”. VIGO. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del ERRP en el municipio de Vigo. Vista aérea.



ERRP “Grupo Fenosa”. Rehabilitación edificatoria.



ERRP “Grupo Fenosa”. Urbanización.

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
 FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
 Total folios: 63 (60 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SB261E87D03338A9636B2F
 Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

CVE: 9iCuS8Cpzz7
 Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>
 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



DELIMITACIÓN ERRP “GRUPO A SALGUEIRA”. VIGO. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del ERRP en el municipio de Vigo. Vista aérea.



ERRP “A Salgueira”. Rehabilitación edificatoria



ERRP “A Salgueira”. Urbanización

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
Total folios: 63 (61 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B261E87D03338A9636B2F
Verificable en <https://sede.mitm.gob.es>

CVE: 9iCuS8Cpzz7
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



DELIMITACIÓN ERRP "GORXAL". VIGO. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del ERRP en el municipio de Vigo. Vista aérea.



ERRP "Gorxal". Rehabilitación edificatoria.

ERRP "Gorxal". Urbanización.

FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
Total folios: 63 (62 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SB261E87D03338A9636B2F
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

CVE: 9iCuS8Cpzz7
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



DELIMITACIÓN ERRP “DISCONTINUA DE ALCALDE LAVADORES-CANICOUVA-ESCOLAS PÚBLICAS”. VIGO. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Delimitación Ámbito Alcalde Lavadores.



Delimitación Ámbito Canicouva.



Delimitación Escuelas Públicas.



FIRMADO por : MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ. CONCELEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO. A fecha: 11/05/2023 11:53 AM
FIRMADO por : HERIBERTO GARCIA PORTO. A fecha: 11/05/2023 04:23 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO. A fecha: 12/05/2023 03:37 PM
Total folios: 63 (63 de 63) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B261E87D03338A9636B2F
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>
CVE: 9iCuS8Cpzz7

